

SECRETARÍA MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA N° 43

En Padre Las Casas, a martes tres de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 09:10 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Concejal Sr. Miguel Santana Carmona con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Guillermo Rosales Velozo, Sr. Pedro Vergara, siendo las 9:10 horas se incorpora de manera Virtual: Concejal Sr. Raul Henríquez Burgos, siendo las 9:11 horas se incorpora de manera presencial el Sr. Alcalde don Mario González Rebolledo quien continúa presidiendo. Siendo las 09:16 horas, se incorpora de manera presencial la concejala Sr. Ines Araneda Villagrán.

Actúa como Ministro de Fe, el señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

3b) Despachada.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes de Comisión.

1. Informe de Comisión de Salud N° 05, sobre Asignación Artículos 45, Ley N°19.378, para Estamentos de salud.

6b) Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

6c) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

#### 7. MATERIAS NUEVAS.

##### 7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Para Contratar Servicios Varios, Tales Como Entrevistas Psicológicas U otras. M\$ 1.800.-
2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Proyecto "Implementación De Sistema Piloto De Gestión Y Valorización De Proyectos Residuos Orgánicos En Edificios De La Comuna. -
3. Presupuesto Municipal - Incorporar Presupuesto - Ejecución Incorporar Presupuesto Programa "SERNAMEG: Mujeres Jefas De Hogar". M\$ 21.861.-
4. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final de Caja Destinado Obligado - Devolución de Fondos Proyectos PMB - "Mejoramiento ARP Colpanao, APR Valetín Calbuín, APR Pilpilco y ARP San Ramón, Comuna de Padre Las Casas". M\$2.643.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

5. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Del Saldo Final de Caja Destinado Obligado – Devolución de Fondos Proyectos PMB – “Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, Comuna De Padre Las Casas”. M\$ 28.025.-
  6. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Del Saldo Final de Caja Destinado Obligado – Devolución de Fondos Proyectos PMU – “Reposición cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Domingo Painevilu I”. M\$8.110.-
  7. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Del Saldo Final de Caja Destinado Obligado – FNDR – Proyecto “Formación De Monitores Comunitarios de Salud Segunda Versión (Prioridad 2)”. M\$24.347.-
  8. Presupuesto de Salud – Reasignar Presupuesto – Contratación Servicio De Oxígeno Para Los Establecimientos De Salud Municipal. M\$12.00.-
  9. Presupuesto de Salud – Reasignar Presupuesto – Pago Asignación De Mérito Correspondiente A Los Periodos Clasificatorios 2014-2015-2016 ? 2016- 2017. M\$31.650.-
  10. Presupuesto de Salud – Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad – Obras Para Mejoramiento Parcial De Container, CESFAM Pulmahue. M\$11.700.-
- 
- 7b) Autorización para firmar Convenio de Transferencia De Recursos entre FOSIS y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral (Programa Familiar 2026). Conforme a la Norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. (Dideco)
  - 7c) Autorización Pago Incentivo al Retiro Voluntario, Ley N° 21.135. (Gestión de Personas)
  - 7d) Entrega Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Gestión de Personas)
  - 7e) Autorización para Modificar Funciones del Contrato a Honorarios Suma Alzada. (Gestión de Personas)
  - 7f) Autorización para Regularizar la Suscripción de la Prórroga del Contrato del Servicio de Movilización para Traslado de Funcionarios y/o Usuarios del Departamento de Salud (Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas”, conforme a las Norma del Art. 65 letras j) de la LOCM. (Depto. de Salud)
  - 7g) Autorización para Adquisición a Título Gratuito del Inmueble Fiscal denominado Hijuela 4, ubicado en el Sector Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 3365- 216. (As. Jurídico)
  - 7h) Autorización para la instalación de letrero identitario y juegos infantiles en la localidad de San Ramon de Padre Las Casas, en el marco del Programa Acción local – FOSIS. (Administración)
  - 7i) Solicitud de Compromiso de Financiamiento para los Costos Asociados a la Operación y Mantenimiento Anuales del Proyecto “Mejoramiento Eje Avenida Mac Iver, Padre Las Casas”. (Secplan)

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7j) Solicitud de Aprobación de Constitución de Primera Hipoteca en Garantía de Contrato de Mutuo entre Municipalidad de Padre Las Casas y Serviu Region de la Araucanía – Proyecto Condominio Tomas Guevera. (Secplan – EP)

**DESARROLLO**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N°40 de fecha 06.01.2026.

El Sr. Concejal don Miguel Santana que preside, menciona si no hay objeción, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana; de manera Virtual: Concejal Sr. Raúl Henríquez (ausente de la sala al momento de la votación: La Sra Concejala Inés Araneda Villagrán y el Sr Alcalde), se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 06.01.2026.

*(Siendo las 9:11 hrs. ingresa a la sesión de forma presencial, el Sr. Alcalde, don Mario González.)*

**2. AUDIENCIAS PÚBLICAS**

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que no hay audiencias públicas.

**3. CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

**3a) Correspondencia Recibida:**

- a.1) **Contraloría General de la Republica** Instructivo N° IN 4/ 2026, de fecha 20 de enero de 2026, que imparte instrucciones sobre la información mínima y formato que se deberán usar en los certificados de disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que es una norma técnica asociada al tratamiento presupuestario contable y ya fue enviado a la Dirección de Finanzas y Departamento de Contabilidad.

- a.2) **Contraloría General de la Republica** oficio N° OF17142/2026, de fecha 26 de enero de 2026, sobre el seguimiento al informe final de auditoria N° 111, de 2023, al proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala respecto de una fiscalización realizada a la Municipalidad de Ercilla y que se dirigió en algunas solicitudes específicas hacia la Municipalidad de Padre Las Casas, vinculados a un exconcejal de la comuna, se hacen algunas precisiones y se solicita por intermedio de la Dirección de Control Interno actualizar determinados datos que indica. No señalo el nombre del concejal, ya que la última parte de este informe de Contraloría, como la mayoría de ellos, señala respecto de la reserva de datos e información personal de acuerdo con la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada de las personas. También como modo ejemplo que aun cuando se deje de prestar el servicio en fiscalizaciones posteriores, también puede ser aludida cualquier persona en el ámbito público.

- a.3) **Ord N° 457 de fecha 29.01.2026. Gobierno Regional de La Araucanía** referente a fiscalización al proyecto “Reposición Biblioteca Municipal, Padre Las Casas” BIP:

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

30070585-0. Al realizar visita del equipo de fiscalización de la Contraloría de fecha 01.07.2025, se constató el funcionamiento para fines distintos para los cuales fue construida la Biblioteca, como diversos programas sociales. Se solicita al Municipio remitir un Informe detallado del estado actual de las dependencias y uso que se le está dando, con fotografías y planimetría del inmueble, para posterior coordinar una reunión en terreno para verificar su cumplimiento.

El Sr. **Secretario Municipal don Óscar Albornoz**, informa que el informe solicitado va a ser respondido por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

- a.4) **Invitación MCI Capacitación, "Ética y probidad Municipal. Sanciones Administrativas, Abandono de Deberes, Acusaciones al TER, Correcto uso del Presupuesto Municipal y Consecuencias Penales Sanciones a Alcaldes (a), Concejales y Funcionarios Municipales Procedimientos de Fiscalización"** que se realizara en la Hostería Metreñehue. Camino Internacional s/n. Pucón con fecha desde 10 a 13 de febrero 2026.

El Sr. **Secretario Municipal don Óscar Albornoz**, informa que las capacitaciones que están amparada por el Artículo 92 bis, de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Biblioteca del Congreso Nacional, Ley 20.742 pasa por el concejo cuando se trata de una actividad en el extranjero o bien dentro del país es superior a 10 días de no ser así está la posibilidad de asistir a las capacitaciones que se le invita dentro de lo que es la formación y el buen desempeño del cargo concejal.

- a.5) **Decreto Alcaldicio N° 144 ID: 113309 del SGD, de fecha 23.03.2026**, que declara la comuna de Padre Las Casas en Estado de Emergencia por amenaza de incendios forestales.
- a.6) **Oficio N° 94 ID: 113357 del de fecha 23.01.2026**, que remite citación a sesión ordinaria N°78 del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre las Casas, a realizarse el miércoles 04 de Febrero del año 2026, a las 10:00hrs, participan los Concejales Sr. José Luis Hidalgo y la Concejala Sra. Ines Araneda.

*(Siendo las 9:16 hrs. ingresa a la sesión de forma presencial, la Sra. Ines Araneda)*

- a.7) **Memorándum N° 10 ID: 114515 del SGD, de fecha 30.01.2026**, emanado de la Dirección de Gestión de personas, que informa de la contratación de personal realizadas entre el 02 y el 30 de enero 2026.

**3b). Correspondencia Despachada:**

- b.1) **Ord. N°64 ID: 114578 de fecha 02.02.2026**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Ord. N° 43 al Concejal Sr. Miguel Santana.

1. **Memorándum N° 11 del 27-01-2026**, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de información sobre la prestación del servicio de la Empresa Soloverde.
2. **Memorándum N° 10 del 30/01/2026**, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa las contrataciones de Personal a Contrata y Honorarios del sector municipal, realizadas entre el 02 y el 30 de Enero de 2026.

- b.2) **Ord. N°63 ID: 114579 de fecha 02.02.2026**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1) Memorándum N° 22 del 26-01-2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de exposición ante el Concejo Municipal del Programa Lazos.
  - 2) Memorándum N° 13 del 27-01-2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de información sobre señal que prohíbe la circulación de camiones de alto tonelaje, que aún se encuentra instalada en la Av. Guido Beck de Ramberga y en otras arterias que conectan con el Puente Treng Treng Kay Kay.
  - 3) Memorándum N° 15 del 21-01-2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, remite respuesta entrega a solicitud de carta ID 109747, remitida por doña Graciela Caniumil.
  - 4) Memorándum N° 10 del 30/01/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa las contrataciones de Personal a Contrata y Honorarios del sector municipal, realizadas entre el 02 y el 30 de enero de 2026.
- b.3) Ord. N°62 ID: 114580 de fecha 02.02.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:**
- 1) Memorándum N° 9 del 26-01-2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a factibilidad de aumento de basureros para residuos al interior del Cementerio Municipal.
  - 2) Memorándum N° 11 del 27-01-2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a factibilidad de instalación de paradero de locomoción colectiva en el sector de la Cancha Las Canoas.
  - 3) Memorándum N° 5 del 26-01-2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de carta ID 113162, remitida por el Comité de Vivienda Llamaico, que requiere intervención del Municipio para realizar auditoría interna.
  - 4) Oficio N° 94 del 23-01-2026, que remite citación a Sesión Ordinaria N° 78 del Consejo de Seguridad Comunal de Padre Las Casas.
  - 5) Memorándum N° 10 del 30/01/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa las contrataciones de Personal a Contrata y Honorarios del sector municipal, realizadas entre el 02 y el 30 de enero de 2026.
- b.4) Ord. N° 61 ID: 114581 de fecha 02.02.2026 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:**
- 1) Memorándum N° 7 de 23-01-2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de reubicar señal de "Zona de Escuela".
  - 2) Oficio N° 94 del 23-01-2026, que remite citación a Sesión Ordinaria N° 78 del Consejo de Seguridad Comunal de Padre Las Casas.
  - 3) Memorándum N° 11 del 27-01-2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de información sobre la prestación del servicio de la Empresa Soloverde.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

4) Memorándum N° 10 del 30/01/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa las contrataciones de Personal a Contrata y Honorarios del sector municipal, realizadas entre el 02 y el 30 de Enero de 2026.

**b.5) Ord. N° 60 ID: 114583 de fecha 02.02.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:**

1) Memorándum N° 23 del 26-01-2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de informe sobre las mantenciones realizadas al sistema de cámaras de televigilancia (2do. Semestre 2025).

2) Memorándum N° 15 del 21-01-2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, remite respuesta entrega a solicitud de carta ID 109747, remitida por doña Graciela Caniumil.

3) Memorándum N° 10 del 30/01/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa las contrataciones de Personal a Contrata y Honorarios del sector municipal, realizadas entre el 02 y el 30 de enero de 2026.

**b.6) Ord. N° 59 ID: 114584 de fecha 02.02.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:**

1) Memorándum N° 20 del 26-01-2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud de informar el monto del Saldo Inicial de Caja año 2026.

2) Memorándum N° 18 de 29-01-2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta sobre factibilidad de priorizar aquellos proyectos de subvenciones que quedaron pendientes el año anterior.

3) Memorándum N° 5 del 26-01-2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de carta ID 113162, remitida por el Comité de Vivienda Llamaico, que requiere intervención del Municipio para realizar auditoría interna.

4) Memorándum N° 10 del 30/01/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa las contrataciones de Personal a Contrata y Honorarios del sector municipal, realizadas entre el 02 y el 30 de enero de 2026.

**b.7) Memorándum N° 88 ID: 114602 de fecha 02.02.2026, de parte del Secretario Municipal, mediante el cual informa Correspondencia Despachada del 20.01.2026 al 02.02.2026, que se detalla a continuación:**

**Oficios:**

	<b>Fecha</b>	<b>N°</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Asunto</b>
1	20-01-2026	35	Gestión Personas	Acuerdo Asignación Mensual Concejales para el año 2026.

SECRETARÍA MUNICIPAL

2	20-01-2026	36	Dideco	Acuerdo Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal. (Monto \$ 280.773.661.-)
3	20-01-2026	37	Administración	Acuerdo modificación de fechas de sesiones del Concejo Municipal del mes de febrero 2026 y cambio lugar de realización de sesiones por proceso de Permisos de Circulación.
4	21-01-2026	38	Tránsito	Acuerdo Autorización Contrato Mantención y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de PLC Año 2026.
5	21-01-2026	39	Seguridad	Acuerdo Autorización Contrato Serv. de Mantención Sistema de Cámaras de Televigilancia. (PP N° 135/2024 ID 2546-93-LE25)
6	21-01-2026	40	D.O.M	Acuerdo Autoriza Contrato "Conservación Caminos Plan Indígena 2024-2025. Caminos de Acceso Comunidades Indígenas, PLC". PP N° 115/2025 – ID N° 2546-89-LR25.
7	21-01-2026	41	Gestión Personas	Acuerdo Modificación del Reglamento N° 22 del Servicio de Bienestar, Art. 2, Ley 19.754.
8	22-01-2026	42	Salud	Acuerdo Autorización para Suscribir 16 Convenios con el Servicio de Salud Araucanía Sur.
9	26-01-2026	43	Concejales	Remite Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 30.12.2025.
10	26-01-2026	44	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 17 del 28.01.2026.
11	27-01-2026	45	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 43 del 03.02.2026

SECRETARÍA MUNICIPAL

12	29-01-2026	47	Finanzas	Acuerdo Caducidad de Patente de Alcoholes del contribuyente "Abastecedora del Comercio SPA".
13	29-01-2026	48	Finanzas	Acuerdo Rechazo Caducidad de 02 Patentes de Alcoholes contribuyentes: "Sociedad Inmobiliaria y Comercial Luna Azul Ltda." y "Miriam María Cortez López"
14	29-01-2026	49	Secplan	Acuerdo Autorización para Postular a Financiamiento GORE Iniciativa "Transferencia de Tecnologías Sanitarias y Fortalecimiento Productivo Rural en PLC", Código BIP 40077126-0.
15	29-01-2026	50	Finanzas	Acuerdo Renovación Semestral de 02 Patentes de Alcoholes, cuya caducidad fue rechazada (Periodo Enero - Junio 2026)
16	29-01-2026	51	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 43 del 03.02.2026
17	30-01-2026	52	Salud	Acuerdo Asignación Art. 45 Médicos contratos a plazo Indefinido, Fijo y Reemplazos (Enero - Junio 2026)
18	30-01-2026	53	Salud	Acuerdo Art. 45 Directores Consultorios. (Enero - Junio 2026)
19	30-01-2026	54	Salud	Acuerdo Asignación Art. 45 Funcionarios SAPU y SAR (Enero - Junio 2026)
20	30-01-2026	55	Salud	Acuerdo Artículo 45 Facilitadora Intercultural Cesfam PLC. (Enero a Junio 2026)
21	30-01-2026	56	Salud	Acuerdo Artículo 45 Director del Depto. de Salud (Enero - Junio 2026)

SECRETARÍA MUNICIPAL

22	30-01-2026	57	Salud	Acuerdo Rechazo Artículo 45 de: Jefe Técnico y Jefe Administrativo, Encargado/a de Unidad de RRHH, y Encargados de Calidad Cesfam Conunhuenu y Pulmahue.
23	30-01-2026	58	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 44 del 05.02.2026
24	02-02-2026	59	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 43 del 03.02.2026
25	02-02-2026	60	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 43 del 03.02.2026
26	02-02-2026	61	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 43 del 03.02.2026
27	02-02-2026	62	Concejal don José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 43 del 03.02.2026
28	02-02-2026	63	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 43 del 03.02.2026
29	02-02-2026	64	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 43 del 03.02.2026

**Memorándums:**

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	19-01-2026	54	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 42 del 20.01.2026
2	26-01-2026	55	Finanzas	Solicita informar monto del Saldo Inicial de Caja año 2026.
3	26-01-2026	56	Seguridad	Solicita informe de mantenciones realizadas al sistema de cámaras de televigilancia (2do. Semestre 2025).

SECRETARÍA MUNICIPAL

4	26-01-2026	57	Secplan	Solicita informe sobre el proyecto del Parque Pulmahue.
5	26-01-2026	58	Seguridad	Solicita revisión para la ejecución de cortafuego en el Sector Alto de Vilumilla.
6	26-01-2026	59	MAAO	Solicita corte de pastizales en el sector de Villa El Faro, específicamente en la franja que bordea el canal que conecta con Peumayén.
7	26-01-2026	60	D.O.M.	Solicita inventario de materiales retirados del Estadio El Alto.
8	26-01-2026	61	Calidad	Solicita anotación de mérito para personal de Bodegas Municipales
9	26-01-2026	62	Jurídico	Solicita informe sobre sumario de exdirector del Depto. de Salud y D.A. N° 19.
10	26-01-2026	63	Dideco	Solicita factibilidad de priorizar aquellos proyectos de subvenciones que quedaron pendientes el año anterior.
11	26-01-2026	64	Secplan	Solicita informar distribución del Saldo Inicial de Caja año 2026.
12	26-01-2026	65	Salud	Solicita informe sobre ejecución de convenios externos y responsabilidades administrativas por recursos no ejecutados año 2024.
13	26-01-2026	66	Calidad	Solicita informe sobre contratación de servicio de música ambiental.
14	26-01-2026	67	Dideco	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 112941, remitida por doña Herminda Gajardo, que requiere apoyo para atención de adultos mayores postrados.

SECRETARÍA MUNICIPAL

15	26-01-2026	68	Secplan	Reitera solicitud realizada mediante Memo N° 30 ID 112407, que requiere ficha técnica del proyecto de sede social del Club Deportivo Misional.
16	26-01-2026	69	MAAO	Representa y requiere abordar solicitud ID 110940, remitida por don Carlos Loncon Marileo, que solicita reparación de camino.
17	26-01-2026	70	D.O.M.	Representa y requiere abordar solicitud de carta ID 109744, remitida por don Aldo Borini, que manifiesta disconformidad con pasarela construida en la entrada de su local comercial.
18	26-01-2026	71	Dideco	Representa carta ID 113162 y reitera solicitud del Comité de Vivienda Llamaico, que requiere intervención del Municipio para realizar auditoría interna.
19	26-01-2026	72	Finanzas	Solicita anotación de mérito para personal de Bodegas Municipales (Finanzas)

**4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que va a dar cuenta que parte del miércoles 28 de enero.

- Miércoles 28 de enero Asistió como invitado a un seminario realizado en la ciudad de Concepción. El evento fue organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, la Gobernación del Biobío y la Municipalidad de Concepción. La instancia contó con una amplia convocatoria que reunió a ministros, exministros, parlamentarios, alcaldes, consejeros regionales y representantes del mundo académico. El objetivo principal del encuentro fue reflexionar y debatir sobre los grandes desafíos actuales en materias clave para el desarrollo local, tales como: Vivienda y planificación: Se abordó la crisis de acceso a la vivienda y el rol de las Direcciones de Obras Municipales (DOM), Gobernanza territorial y rol de los municipios, Seguridad pública y Cohesión social.
- Sábado 31 de enero la Comuna de Padre Las Casas contó con la visita en terreno del entonces futuro ministro de Obras Públicas, Martín Arrau, en el marco de una gira nacional previa a asumir su cargo el 11 de marzo. Durante la jornada se llevaron a cabo las siguientes gestiones y revisiones de proyectos: Inspección del APR Remolino. La visita fue gestionada por la presidenta de APR Chile, Yorki Riquelme. En el lugar, la futura autoridad conoció el estado de la obra del Comité de Agua Potable Rural (APR) Remolino, la cual presenta un 80% de avance. Este proyecto contempla una inversión total de \$1.300 millones de pesos y beneficiará directamente a 306 familias del sector, además de dar cobertura a una iglesia, una sede social y el cementerio local. En esta actividad también participaron En esta actividad también participaron: El vicepresidente de la Cámara Chilena de la Construcción,

SECRETARÍA MUNICIPAL

(CChC), Carlos Gutiérrez, El director de la CChC, Francisco Alanís, El diputado electo, Cristián Neira, El concejal de Padre Las Casas, Guillermo Rosales

Además, se solicitó al futuro ministro detenerse en el Cruce La Virgen. En este punto, junto a los representantes de la Cámara Chilena de la Construcción, se le planteó la necesidad de priorizar el proyecto de mejoramiento del acceso sur a la comuna, el cual ya cuenta con un diseño elaborado.

La iniciativa que cobra especial relevancia y urgencia debido a la operación del Hospital requiere de una definición política y de un financiamiento de valor importante. El proyecto busca consolidar una calle de servicio, un enlace de incorporación a la Ruta 5 Sur, obras que involucran al ex puente nuevo.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr Guillermo Rosales, Sr Miguel Santana y Sr. Raúl Henríquez.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo.

- Saluda a los presentes, señala una solicitud de camino en el sector entre hijuela 18 e hijuela 23 de Molco Cautín, sin número, comunidad Lorenza viuda de Alcalaf, se han acercado igual al director de obras y todavía no han tenido respuesta sobre esta solicitud, ID 112817, se manifestó la gran preocupación de un vecino del sector, dado que el mal estado del camino impide por completo el ingreso de vehículos. En la misma línea, se le extendió una consulta al Presidente sobre el destino de los caminos que aún quedan rezagados. Específicamente, se planteó la interrogante de si las múltiples vías que quedaron pendientes desde el año pasado comenzarán a ejecutarse durante el transcurso de este año.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se tomara a lo que dejó de hacerse el año anterior y se planifica para el año siguiente también, al mismo tiempo. Sin embargo, no siempre alcanza para todos.

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, se levantó un requerimiento vecinal para gestionar la limpieza del terreno de gran extensión ubicado en la Población Meza, específicamente en el área comprendida entre el pasaje Óscar y las calles Nivaldo y Baquedano, situado justo detrás de la sede comunitaria de la 33B. Respecto a esta problemática como los focos de insalubridad los vecinos han manifestado constantes reclamos debido a la acumulación de un basural de gran envergadura en el sector y al crecimiento excesivo de los pastizales. Si bien se reconoce que el terreno en cuestión es de propiedad privada, los residentes solicitan con urgencia una intervención de limpieza en el exterior, específicamente en el área que bordea el cierre perimetral. Se advierte que el lugar está siendo utilizado por personas externas para el depósito ilegal de basura.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, se expuso una problemática que afecta la vía entre Llaguallin y que se extiende hasta casi llegar a Brisa del Valle específicamente en la zona que se encuentra arriba de brisa del valle y que colinda con el centro, Sobre este sector, se levantaron dos preocupaciones urgentes por parte de los residentes, acumulación de residuos se reportó la presencia de una gran cantidad de basura acumulada, Los vecinos han proporcionado registros de numerosas bolsas de desechos, estimando que existen cerca de 300 metros de basura acumulada en los costados de la vía. De la misma manera los residentes manifestaron una profunda preocupación respecto a situaciones ocurridas durante las noches, se señaló la presunta ocurrencia de tráfico de drogas y la constante afluencia de numerosos vehículos en la parte posterior del sector, Ante

SECRETARÍA MUNICIPAL

este escenario, la comunidad solicita de manera urgente que se gestionen mayores rondas de vigilancia por parte de Carabineros en el área.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, se consulta sobre el estado y dependencia administrativa del Telecentro de la Población Meza. Se destaca que este espacio es de gran utilidad para los adultos mayores del sector quienes lo utilizan para trámites, cartas y fotocopias. El concejal consulta si el programa depende del presupuesto del municipio.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que no depende directamente del presupuesto Municipal.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que es una fundación privada, se entrega comodato la dirección en donde ellos trabajan, pero el resto de la infraestructura, los computadores, el personal lo hace la Fundación de la Familia.

El Concejal Sr. Miguel Santana, plantea que la municipalidad es dueña del terreno y del espacio del Telecentro, el cual está entregado en comodato, Se sugirió que la Administración hable directamente con la institución privada que ocupa el espacio para saber qué pasa con el servicio y ver si el municipio puede seguir apoyando esta buena iniciativa, Se recordó que este proyecto nació hace años con el programa "Mi Barrio" del Ministerio de Transportes.

Además, menciona que en el sector de Los Caciques la idea nunca se concretó y solo quedó el espacio instalado, se pidió formalmente que se les envíe a todos los concejales el informe del comodato (cuándo se firmó, en qué año y en qué condiciones) para poder responderle a los vecinos y ver si el proceso puede continuar, recordó que siempre se apoyó este proceso. Incluso se conversó en su momento con la Administración Municipal y se les ofreció ubicarse en la Biblioteca Municipal por ser un excelente lugar. Sin embargo, ellos no quisieron porque buscaban un espacio exclusivo e independiente para sus computadores y labores, mencionó que la Administración planteó en su momento que el municipio ya realiza este tipo de prestaciones para los adultos mayores (como sacar fotocopias o ayudar con trámites de servicios públicos como la clave única), explica que, al darse estos servicios de forma paralela en programas municipales y sobre todo en la Biblioteca, el impacto para los vecinos por la falta del telecentro no sería tan grave. Por último, aportó el dato de que ese espacio pertenece a la sede de la 33B de la Población Meza.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, señala caso de la señora Andrea Tapia, de la Población Meza, quien solicita la limpieza de pastizales en el sector de Baquedano número 50, en la esquina con la calle Rosalina. La vecina pide que el Departamento de Medio Ambiente pueda acercarse al lugar para hacer la limpieza. el ID 113997.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, señala el caso de la señora Verónica del Carmen López, domiciliada en Avenida Maquehue 1615. La vecina solicita que se revisen las cámaras de seguridad pública cercanas a su casa, ya que durante la semana ha sufrido constantes robos de utensilios y de ropa colgada dentro de su propiedad, ID 113885

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que para revisar las cámaras municipales la vecina debe hacer una solicitud formal, indicando el día y el rango de horario específico

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, aclara que esos detalles ya vienen indicados en la carta, por lo que no era necesario profundizar más en el tema durante la sesión.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, presenta la solicitud de la señora Magdalena Melivilu, perteneciente a la comunidad Agustín Hueche Montero, quien necesita suministro de agua potable a través de camiones aljibes para su sector. La vecina señala que ingresó esta petición en febrero de 2024 y aún no ha recibido apoyo, ID 11336.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, señala el caso de la señora Nancy González Martínez, quien está solicitando apoyo de ayuda social. Se informó que la gestión se hará directamente con el director del área. De todas formas, se dejó registrado el ID 111980 para que quede constancia.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo** señala el caso de un vecino con discapacidad visual que sufrió un accidente debido a que los Scooter eléctricos son estacionados en la esquina de Corvalán con Huichahue, a un costado de la farmacia. Se denunció que estos aparatos se dejan en plena vía de circulación peatonal y que, a pesar de haber hecho los reclamos pertinentes, el afectado no ha tenido respuesta. Por esta razón, se hizo un llamado a las empresas proveedoras para que ubiquen los Scooter en lugares autorizados donde no obstaculicen el paso de los peatones, documento con el ID 112629
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, señala la solicitud de don Héctor Ojeda, quien pide suministro de agua para el sector de la localidad de Llahuallín para el seguimiento de este caso, se dejó registrado el documento con el ID 113622.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala existe un protocolo obligatorio para el suministro de agua potable a través de camiones aljibe. Para que una persona pueda ser incorporada en la solicitud que el municipio envía dos veces al año a la Delegación Presidencial, es requisito indispensable que primero se acerque a enrolarse y le realicen la ficha (FIBE), La oficina encargada de este trámite está ubicada en la casa número 3 de la calle Las Águilas. Por lo tanto, se indicó que hay que pedirle al vecino que primero haga este trámite para poder gestionar su ayuda.

**Puntos Varios del Concejal Sra. Inés Araneda**

- Saluda a los presentes, menciona su asistencia a una reunión realizada el pasado sábado por la tarde en la comunidad Cacique Nahuelcheo Nahuelpan informa que el tema se está revisando de manera interna con el personal de caminos y con Patricia Neira para seguir avanzando, dándose por entendido que la otra parte también está al tanto de la situación. Finalmente, se dejó constancia de que en dicha actividad se contó con la compañía del concejal Sr. José Hidalgo.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sra. Inés Araneda**, menciona que el tema de las consultas sobre las piscinas de Maquehue también se encuentra en espera con el Administrador. Se informó que el asunto se está viendo de manera interna y que solo queda pendiente una respuesta que debe ser revisada junto a Don Patricio Vidal.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sra. Inés Araneda**, consulta al Alcalde si se han realizado contrataciones de personal nuevo durante el transcurso del año 2026.

El Sr. Alcalde don Mario González, Señala que en Gabinete cuenta con 1 personal nueva.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sra. Inés Araneda**, señala sobre el estado de la Óptica Municipal, preguntando si todavía está en proceso de licitación o de búsqueda de un

SECRETARÍA MUNICIPAL

concesionario para que la administre. Destaca que los vecinos preguntan mucho por este servicio porque les daba facilidades para comprar sus lentes. Ante la duda de si el proyecto va a continuar o se va a terminar, se respondió que actualmente el asunto está pausado por un tema netamente legal.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que era un tema legal porque le estaban prestando gratis un espacio municipal a una empresa particular para que hiciera un negocio cobrando. Además, aclara que en realidad nunca fue municipal (siempre fue una empresa particular), solo que la gente creía que lo era porque estaba instalada dentro de un edificio del municipio.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sra. Inés Araneda, señala sobre el avance en el tema de los contratos a honorarios, mencionando que las personas están preguntando al respecto. Se señaló que, estando en el mes de febrero, todavía hay trabajadores que no han podido salir de vacaciones y que también se registran retrasos en los pagos.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que están dentro de los plazos, normalmente se pagan entro de los 5 días del mes.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, recuerda que aún está pendiente la entrega de la ficha técnica de la sede del Club Deportivo Misional. Se señaló que este documento fue solicitado al director de Secplan hace más de un mes y que los plazos legales ya se encuentran vencidos.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que revisara la ficha técnica del proyecto del Club Deportivo Misional, el cual está presentado ante la SUBDERE.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Saluda a los presentes, consulta si al pagar la patente esta se renueva automáticamente por los siguientes seis meses, pidiendo aclarar en qué quedó el tema de la caducidad que el concejo rechazó en la sesión anterior.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que se mencionó el tema del pago de la patente que es fiscalizado por Carabineros de Chile,

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sra. Pedro Vergara, solicita la nómina del personal contratado a honorarios. Además, se manifestó extrañeza por la gran cantidad de personas destinadas a labores de inspección para apoyar en Seguridad Pública, cifra que asciende a dieciocho personas.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, aclara que los contratos de dicho personal terminan el 31 de diciembre y se renuevan año a año. Además, se explicó que la cantidad de personas contratada es alta debido a que trabajan por turnos para cubrir las labores de seguridad.

El Sr. Alcalde don Mario González, detalla que se trata de 12 personas divididas en 3 turnos (4 personas por turno), lo que explica la cantidad de personal contratado para las labores de seguridad.

Continúa con sus puntos varios el Concejal Sra. Pedro Vergara, señala sobre el pago de los trabajadores a honorarios, indicándose en la respuesta que el tema debería quedar resuelto dentro de la presente semana.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. **Administrador Municipal don Patricio Vidal**, señala que ya fue revisado en conjunto con la dirección de Personas y el equipo de Finanzas.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sra. Pedro Vergara**, señala el caso de una carta de la señorita Tamara Acevedo Troncoso, tecnóloga médica, quien fue desvinculada del CESFAM tras el término de su contrato a plazo fijo. En dicha misiva, la profesional acusa anomalías graves en el laboratorio relacionadas con la tabulación de datos, señalando que se le culpó de un error que aparentemente correspondía a un programa informático defectuoso y vencido.

Ante la gravedad de los hechos y la necesidad de garantizar la confiabilidad de los exámenes para los vecinos, se solicitó un informe completo a la administración en el que se especifique, Si la desvinculación de la profesional fue solo por término de contrato o por otros motivos, Cómo funciona actualmente el laboratorio y si la jefatura a cargo es competente, El estado del programa de tabulación para asegurar la validez y confianza de los exámenes entregados a los vecinos.

El Sr. **Alcalde don Mario González**, instruye al Sr. Director de Salud, don Claudio Lagos a remitir el informe ya elaborado directamente al concejal solicitante para su conocimiento.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales**

- Saluda a los presentes, solicita que se emita un oficio con el informe técnico del Departamento Jurídico que explique las razones legales por las cuales se rechazó la asistencia a un congreso de capacitación en Arica en el mes de enero.

Se argumentó que dicha capacitación era de gran utilidad para la labor fiscalizadora y que la ley otorga el derecho a capacitarse. Se manifestó preocupación debido a que en otros municipios ha ocurrido lo mismo y luego se ha evidenciado que el criterio aplicado no era el correcto. Finalmente, se menciona que se solicitó asistir a otra capacitación en Pucón y se espera no tener inconvenientes para participar.

El Sr. **Director de Jurídico, don Rodrigo Urra**, explica que la negativa a la capacitación de enero se debió a recientes dictámenes de la Contraloría que buscan resguardar los recursos fiscales, limitando los cursos sobre normativas que muchas veces son gratuitos. En ese caso específico, la empresa no contaba con el certificado de exclusividad requerido para un trato directo y los tiempos no alcanzaban para realizar una "compra ágil". Se enfatizó que cada municipio es responsable de sus propias decisiones.

Respecto a la capacitación en Pucón, indica que, al abordar temas de discusión más allá de la mera normativa, se optó por generar una compra ágil. Finalmente, se comprometió el envío de un informe con los dictámenes correspondientes para detallar el razonamiento legal aplicado.

El Sr. **Concejal don Guillermo Rosales**, señala sobre las gestiones que está realizando el municipio para acceder a capacitaciones de costo cero que no signifiquen un gasto al presupuesto municipal. Se puede iniciar un proceso para que los concejales accedan a estos cursos (ya sea de forma local o en Temuco) sin generar un detrimento en los recursos municipales.

El Sr. **Director de Jurídico, don Rodrigo Urra**, señala dos caminos principales para la capacitación del concejo, Capacitaciones gratuitas, el uso de plataformas abiertas y públicas como las que ofrece el Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) de la Contraloría y ChileCompra, capacitaciones internas, La opción de traer a un

SECRETARÍA MUNICIPAL

capacitador directamente a la municipalidad para instruir a todos los concejales en temas específicos de su interés, alternativa que ya se encuentra en evaluación con la administración. Reitera que los dictámenes de la Contraloría son bastante restrictivos en la materia y que las fiscalizaciones dependen de la apreciación del organismo. Por lo anterior, se enfatizó que el objetivo de estas medidas es resguardar legalmente tanto al Alcalde como al Concejo Municipal en el uso del gasto público.

El Sr. Concejales don Guillermo Rosales, solicitó que se inicien a la brevedad las gestiones pertinentes para que el cuerpo de concejales reciba capacitaciones en materias legales, tributarias y administrativas donde existan falencias, argumentó que, al no estar obligados por ley a ser profesionales en estas áreas ni contar con recursos para contratar asesores externos, la capacitación es fundamental para su labor. En esa línea, se pidió priorizar las opciones de capacitación a costo cero dentro del municipio para evitar traslados; sin embargo, se recalzó que, de no ser factible localmente, se mantiene el derecho legal de viajar dentro del país para acceder a estos cursos de interés. Finalmente, se solicitó que esta petición quede registrada formalmente en acta.

El Sr. Alcalde don Mario González, aclara que existen al menos dos instancias estatales donde los concejales pueden incorporarse de forma gratuita para capacitarse, tal como se había planteado anteriormente.

Sr. Concejales don Guillermo Rosales, se solicita que se proporcione la información detallada para acceder a dichas capacitaciones, incluyendo enlaces y datos de contacto, con el fin de tener claridad sobre el proceso. Asimismo, se pidió que se otorguen las facilidades necesarias para que las entidades capacitadoras asistan y se puedan realizar los cursos presencialmente, sugiriendo inclusive el uso del salón de concejo para este fin.

El Sr. Alcalde don Mario González, aclara que, aunque existen opciones de capacitación gratuita a costo cero, la posibilidad de traer relatores o entidades capacitadoras de forma presencial al municipio dependerá estrictamente de la disponibilidad presupuestaria, ya que dicha gestión requiere de financiamiento.

El Sr. Concejales don Guillermo Rosales, señala que, según su entendimiento de la normativa vigente, la capacitación de los concejales constituye un derecho legal. En este sentido, señala que el municipio debería asegurar y dejar estipulados los fondos necesarios para cubrir estos gastos. Finalmente, solicita que se aclare si la municipalidad puede eximirse de cumplir con esta disposición legal argumentando exclusivamente razones de estrechez financiera.

El Sr. Director de Jurídico, don Rodrigo Urra, aclara que, sin presupuesto asignado en el ítem respectivo, no es posible financiar capacitaciones. Respecto al curso de enero en Arica, se explica que no se concretó porque el relator no cumplía con los requisitos del Decreto 661 sobre propiedad intelectual registrada en INAPI para contratación directa. Asimismo, se menciona el nuevo dictamen de la Contraloría que prohíbe a la Asociación Chilena de Municipalidades cobrar por capacitar. Planteando que, para evitar costos, se pueden gestionar visitas de relatores de la propia Contraloría o del Ministerio Público para capacitar al concejo en el municipio.

El Sr. Alcalde don Mario González, aclara que, de haberse cumplido con todas las exigencias y consideraciones legales en el caso de la capacitación de Arica, los recursos necesarios para el traslado y viáticos habrían estado a completa disposición de los concejales, ya que el impedimento fue exclusivamente de carácter legal y no por falta de fondos para ese

SECRETARÍA MUNICIPAL

evento en particular, mencionando que el viaje a Arica era viable financieramente con los recursos del 2026.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, consulta si en el presupuesto aprobado para el año 2026 se incorporaron recursos para capacitación, considerando lo expuesto anteriormente por el asesor jurídico sobre la imposibilidad de capacitar sin fondos asignados

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que fue un tema que se originó en Gestión de Personas.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, solicita formalmente que se emitan los certificados o informes pertinentes respecto a lo ocurrido con las capacitaciones fallidas. Asimismo, requiere que se informe detalladamente sobre las facilidades para capacitarse durante el año, priorizando las opciones a costo cero o las relatorías locales con personal de la propia institución. Manifiesta estar de acuerdo con el ahorro de recursos municipales escasos, calificando como inoficioso realizar viajes a otras ciudades o al extranjero si las materias pueden abordarse localmente. Finalmente, solicita que quede constancia en acta de su requerimiento de acceso a dicha información para evaluar las capacitaciones que tanto él como sus pares requieran según sus necesidades.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales,** señala la situación de una vecina domiciliada en calle Pastor Óscar Alarcón N° 163, Villa Pulmahue. Según los antecedentes presentados, un vecino colindante realizó una construcción adosada al muro cortafuego (piezas y cocina) que, según la inspección municipal de obras efectuada en 2022, se encuentra completamente fuera de la normativa legal vigente. Detalla que en Agosto de 2022 se otorgaron 120 días de plazo al vecino infractor para regularizar, plazo que venció en noviembre del mismo año sin que se realizaran acciones. Posteriormente se cursó la infracción respectiva. 12 de marzo de 2024, El Director de Obras Municipales, Sr. Nicolás Sosa, informó vía correo electrónico que el decreto alcaldicio de demolición se encontraba listo para la firma del Alcalde. Frente a estos hechos, el concejal manifiesta su preocupación por la demora en la firma de dicho decreto. Consulta formalmente si, existiendo informes técnicos concluyentes de la Dirección de Obras que sugieren la demolición, el Alcalde posee la potestad discrecional de no firmar el documento. Cuestiona la eficiencia en el uso de recursos y tiempo profesional si las decisiones técnicas no se ejecutan. Finalmente, añade que tomó conocimiento de que se habría firmado una resolución de recepción de obra definitiva para dicha construcción. Debido a la incongruencia de los antecedentes, solicita que tanto el Director de Obras como el Asesor Jurídico expliquen técnicamente en qué estado se encuentra el caso, por qué no se ha ejecutado la demolición y cuáles son las atribuciones legales de la autoridad en este proceso.

El Sr. Director de Obras, don Nicolás Sosa, aclara que el caso se inició por una denuncia de la vecina afectada, cursándose la respectiva infracción. Explica que, aunque el infractor intentó regularizar mediante la Ley N° 20.898 (conocida como "Ley del Mono"), dicho trámite quedó sin efecto por una nueva denuncia.

Añade que, tras una fiscalización en terreno, constató que el patio completo presentaba nuevas construcciones que incumplían gravemente la ordenanza, por lo que estimó pertinente ordenar la demolición de lo edificado.

Respecto a la recepción definitiva mencionada, manifiesta su total discrepancia con el actuar de su equipo técnico y acusa la existencia de dolo y engaño por parte del infractor, ya que los funcionarios que otorgaron la recepción desconocían las infracciones vigentes y procedieron a recepcionar solo una parte de la obra, lo cual es ilegal

SECRETARÍA MUNICIPAL

salvo en proyectos por etapas. Por este motivo, informa que ya instruyó dejar sin efecto dicho acto administrativo por vicio de dolo.

Finalmente, advierte que la vecina denunciante también posee construcciones irregulares sin permiso, por lo que se procederá a cursar la infracción correspondiente.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, consulta si la recepción definitiva de la obra mencionada quedó efectivamente sin efecto o paralizada a raíz de las instrucciones impartidas por la Dirección de Obras.

El Sr. Director de Obras, don Nicolás Sosa, señala que la recepción definitiva efectivamente se otorgó en su momento, pero reitera que existió dolo en el proceso. Explica que se ocultaron las construcciones ejecutadas sin permiso y que, por ende, el acto administrativo no debió haberse cursado. Asimismo, señala que existe una responsabilidad del profesional técnico que informó dicha recepción.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, señala al Director de Obras, Sr. Nicolás Sosa en su calidad de jefatura del departamento, está iniciando algún procedimiento legal o redactando documentación interna formal para invalidar el acto administrativo del cual se acaba de enterar.

El Sr. Director de Obras, don Nicolás Sosa, señala confirmando que se está tramitando el respectivo procedimiento administrativo mediante la emisión de una resolución para dejar sin efecto el acto viciado.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, consulta directamente al señor Alcalde si estaba en conocimiento de estos antecedentes y cuál es el motivo por el cual no se ha firmado el decreto de demolición tras un periodo de tiempo tan prolongado.

Finalmente, solicita que conste en acta su requerimiento para que se le remita toda la información necesaria sobre la resolución definitiva que adoptará el municipio frente a esta situación que afecta a un vecino de la comuna.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales**, informa que el día anterior se registró un incendio frente al sector en cuestión. Destaca que la rápida acción de Bomberos evitó la propagación del fuego hacia las viviendas colindantes. A raíz de este suceso, recalca la importancia de fiscalizar que las ampliaciones cuenten con los muros cortafuegos que exige la ley para resguardar la seguridad de los vecinos.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana**

- Saluda a los presentes, Señala un caso de extrema gravedad ocurrido el pasado 27 de marzo que involucra al programa de salud municipal PAD (Programa de Atención Domiciliaria). Relata que el equipo del programa acudió a realizar una visita domiciliaria a un usuario adulto mayor, constatando a su llegada que el paciente había fallecido. Señala que el médico del equipo se negó a otorgar el certificado de defunción en ese instante, a pesar de conocer la ficha clínica del paciente. Debido a esto, la cónyuge del fallecido una mujer adulta mayor tuvo que recurrir a Carabineros para poder conseguir el certificado en el centro de salud Las Colinas. Señala de igual manera que este es el tercer caso similar en la comuna y advierte que la familia podría iniciar acciones legales contra el municipio por no prestar el servicio adecuado. Finalmente, solicita formalmente al señor Alcalde que inicie una investigación sumaria para determinar responsabilidades en el programa, comprometiéndose a entregar los datos del médico de forma interna.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, añade un segundo caso relacionado con el programa PAD denunciando la queja de una familia con dos hermanos en situación de discapacidad que no habrían recibido visitas del programa durante un lapso de seis meses. Informa que, a la fecha, uno de ellos se encuentra internado en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

Debido a estos antecedentes, solicita formalmente al señor Alcalde una revisión exhaustiva del programa para evaluar si cumple con sus objetivos fundacionales. Cuestiona además que, mientras el Concejo aprueba asignaciones especiales de recursos (vía Artículo 45 de la Ley N° 19.378) bajo el argumento municipal de retener a los médicos, existan facultativos que no cumplen adecuadamente sus funciones ni entregan seguridad a la comunidad.

En consecuencia, reitera la exigencia de iniciar una investigación sumaria para ambos casos y solicita que la entrega de la información requerida sea expedita. Advierte que la gran cantidad de informes solicitados anteriormente por su parte se encuentran pendientes de respuesta, por lo que remitirá dichos antecedentes a la Contraloría General de la República para que el municipio responda a través de dicho órgano fiscalizador.

Finalmente, manifiesta la necesidad de que el poder legislativo otorgue mayores facultades a los concejales para optimizar su labor fiscalizadora. Recalca que estas solicitudes no constituyen un acto de persecución, sino el ejercicio legítimo del derecho y mandato que la ley les confiere para supervisar la administración municipal.

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, consulta sobre la situación de dos furgones marca Peugeot pertenecientes al área de salud que se encuentran fuera de servicio. Precisa que uno de los móviles está ubicado en la posta antigua de San Ramón y el otro en dependencias municipales de la calle Pleiteado.

Solicita que se le informe sobre los motivos por los cuales dichos vehículos llevan un tiempo prolongado detenidos y las gestiones realizadas para reactivarlos. Asimismo, manifiesta su preocupación por el estado de sus permisos de circulación, advirtiendo que, si las patentes se encuentran atrasadas, se deberían iniciar los sumarios administrativos pertinentes para determinar las responsabilidades por el abandono de dichos bienes.

Finalmente, recalca que los recursos vehiculares son escasos en la comuna, por lo que solicita al director una explicación en la misma sesión sobre el estado actual de ambos móviles.

El Sr. Director de Salud, don Claudio Lagos, señala en primer lugar, y en relación con lo expuesto sobre el programa PAD, manifiesta que actuará con prudencia al no contar con los antecedentes de los casos denunciados en ese momento. Se compromete a realizar las averiguaciones pertinentes con el equipo y el médico involucrado para evaluar la situación y entregar la respuesta formal correspondiente.

En segundo lugar, respecto a los vehículos Peugeot detenidos, explica que el Departamento de Salud se encuentra en proceso de tramitación de las resoluciones sanitarias necesarias para los móviles. Detalla que uno de ellos se encuentra paralizado precisamente a la espera de regularizar dicha documentación, una falencia que fue detectada al asumir su gestión el año pasado.

Solicita al concejal la entrega de las patentes de los furgones por vía interna para emitir, junto al encargado de móviles que lo acompaña en la sesión, un informe detallado sobre el estado de los vehículos en cuestión.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, señala nuevamente para precisar que el furgón ubicado en la posta antigua de San Ramón corresponde a una clínica dental móvil que cuenta con un sillón odontológico en su interior.

Manifestando su profunda preocupación por el evidente abandono del móvil en un terreno que no cuenta con resguardo las 24 horas, cuestionando la falta de responsabilidad en la custodia de un bien municipal de alto valor. Advierte sobre el riesgo

SECRETARÍA MUNICIPAL

inminente de que el vehículo sea vandalizado y emplaza a la administración a responder qué acciones se tomarán y quién asumirá la responsabilidad frente al Concejo si dicha clínica móvil sufre daños o robos.

El Sr. Director de Salud, don Claudio Lagos, señala que tras una inspección realizada el año pasado en los establecimientos, se constató que la clínica móvil ubicada originalmente en el CESFAM Pulmahue no cumplía con la normativa sanitaria vigente para el desempeño seguro de los funcionarios y la atención de usuarios. Por tal motivo, el vehículo fue dado de baja y trasladado al recinto de la posta antigua de San Ramón.

Respecto a la continuidad de las atenciones odontológicas, el director informa que durante la semana de la sesión se inaugurará un nuevo box dental en el CESFAM Pulmahue. Este nuevo espacio físico cumplirá estrictamente con todas las normativas exigidas por el Servicio de Salud, absorbiendo las funciones y prestaciones que el profesional realizaba anteriormente en el vehículo.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, señala formalmente la identificación del vehículo aludido en la posta antigua de San Ramón, señalando que corresponde a la patente WZ-7390.

Recalca que, aun cuando los vehículos sean dados de baja, la administración tiene la obligación de informar formalmente de dicha condición al Concejo Municipal, toda vez que se trata de especies y recursos fiscales de propiedad de la municipalidad que deben ser debidamente resguardados y catastrados.

El Sr. Director de Salud, don Claudio Lagos, reconoce el planteamiento y aclara que, efectivamente, el procedimiento correspondiente para estos casos es la remisión de un informe formal al Concejo Municipal detallando la situación de baja del vehículo.

El Sr. Alcalde don Mario González, Interviene para ratificar lo expuesto, instruyendo que, efectivamente, se debe informar al Concejo Municipal respecto de la baja de dichos vehículos.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala en la misma línea consulta por la clínica móvil grande, la cual vio hace poco tiempo en la Posta de Metrenco. Recuerda que en el tiempo pasado dicha clínica no tenía resolución sanitaria y por lo tanto se había dejado guardada hasta que se resolviera el problema; por lo cual consulta si el vehículo ya cuenta con su resolución lista.

El Sr. Director de Salud, don Claudio Lagos, señala que están en eso y que a fines de noviembre o principios de diciembre del año pasado empezaron con los trámites para sacar la resolución sanitaria, llevando más o menos como un 70% de avance. Agrega que de igual forma les están informando a ellos sobre este tema.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, señalando que, aunque le parezca información nueva, el Concejo aprobó recursos hace bastante tiempo para la compra de generadores.

Recuerda que el director anterior, en una sesión tras un temporal donde se planteó la necesidad de estos equipos en las postas rurales, afirmó que todas contaban con generadores, lo cual el concejal califica como una mentira, pues asegura que hasta el día de hoy las postas no los tienen. Por lo anterior, solicita saber si esos recursos se utilizaron efectivamente para la compra de dichos equipos para cada una de las postas, ya que ese fue el acuerdo que la administración solicitó a los concejales.

El Sr. Director de Salud, don Claudio Lagos, señala que desde el año pasado estuvieron casi limitados en un semestre; pasaron una modificación presupuestaria

SECRETARÍA MUNICIPAL

para ver el tema de la compra de los equipos electrógenos, y el segundo semestre estuvieron con todo el tema de generar las bases y ver las mejores opciones de las casetas para tener los generadores.

Explica que eso pasó ahora para este año, para los primeros meses, donde van a adquirir los generadores que son para la posta de Metrenco, Truf Truf y San Ramón. Señala que ahora ya deberían contar con ellos prontamente porque solamente se tiene que suscribir el contrato. Detalla que después se va a hacer un cambio: el generador más grande se va a ir a San Ramón y el que está ahí se va a cambiar a otro establecimiento, por lo que van a quedar cuatro establecimientos de posta ya con generadores para, por lo menos, prepararse para el invierno.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala solicita al señor Presidente que le haga llegar un informe respecto a por qué la posta de Codopille “Que se anunció aquí que tenía un generador comprado e instalado” no cuenta con él. Asimismo, solicita que se genere una investigación sumaria respecto a por qué todas las postas hoy día no cuentan con ese equipo tan necesario que se ha planteado en temas de emergencia. Destaca que tras el temporal del año pasado esa fue la necesidad por la cual se autorizó la compra. Agrega que deben preocuparse de ir revisando la situación en cada una de las postas rurales, y que, al ir a visitar y verificar ciertas cosas, lo hace con la intención de entregar mayor seguridad tanto a los propios funcionarios como a los pacientes que ahí llegan, por lo que en ese sentido cree que hay que avanzar.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala revistar las condiciones de los comedares a los funcionarios en los recintos de salud, que cuenten con el requerimiento básico necesario señalando que tendrá una conversación posterior con el Director de Salud sobre esta materia
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala la solicitud del informe respecto al cierre perimetral de la cancha Las Rocas, consultando cuándo debiera estar listo ese tema que ya firmó el Gobierno Regional, dado que los dirigentes del fútbol le han planteado que ya comienzan sus campeonatos regionales, donde ellos se sustentan para poder pagar sus árbitros y otros gastos, por lo cual consulta cómo se va a resolver el tema de los cierres perimetrales. Al no poder avanzar, habría que buscar la forma para poder financiar esos campeonatos, señalando que avance rápido y que por eso es importante tener claridad en que etapa están, ya que la última vez que conversaron faltaban la firma del convenio de la gobernación con el municipio y eso todavía está ahí.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala sobre la situación de Las Canoas, cuando se realizará la instalación del container.

El Sr. Alcalde don Mario González, indica que se están haciendo los trámites necesarios para su instalación y será informado al concejal

El Sr. Concejal don Miguel Santana, antes la respuesta solicita que se realice la gestión a la brevedad ya que cuenta con inversión de recursos propios de la municipalidad

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita a una comisión para el día Jueves, después del Concejo del mismo día respecto a realizar la visita Estadio el Alto.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe sobre el estado que se encuentra el proyecto APR para Paillanao.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicitud al Director de Tránsito poder demarcar todos los pasos de cebrá, destacando el de Avenida Ramberga, menciona que tendrá una conversación con el Director de Tránsito para abordar otras situaciones tales como señalética.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita entrega de informe respecto a la supervisión de Avenida Circunvalación, toma de las áreas verdes para estacionar vehículos y talleres para trabajo
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita un informe sobre la desvinculación de funcionarios de jardines infantiles. Cuestiona que se argumente baja matrícula cuando el proceso aún no cierra y critica que no se reconozca la antigüedad real de quienes fueron trasladados de establecimiento.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que se le haga llegar la ficha del concurso público de cada uno de los directores que se va a hacer, y también del Director de Control. Señalando que para cuando se realice este concurso, ojalá tenga la visación de la Contraloría, señalando que cree que así debe ser para poder dar curso efectivamente a los concursos públicos y a la contratación de todos los directores de salud y del Director de Control.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que, a través de Medio Ambiente, se envíe un oficio al propietario del terreno ubicado frente al supermercado Unimarc. Pide que se le exija preocuparse de la limpieza y el corte de pasto, señalando que una familia le avisó sobre la presencia de roedores en ese espacio que se están desplazando hacia los departamentos.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en la localidad de San Ramón las áreas verdes, financiadas por el Ministerio de Vivienda, siguen igual pese al informe entregado anteriormente. Manifiesta su preocupación por la falta de mantención y pintura en los juegos infantiles antiguos, algo que ya había solicitado antes. Asimismo, señala que conversó con los cinco trabajadores del área, quienes cumplen jornadas de medio día y manifiestan que sus ingresos no son buenos. Por ello, solicita que se realice un estudio y análisis para aumentarles las horas de trabajo y así mejorar las rentas de estas personas, quienes hacen un gran esfuerzo por mantener limpio y ordenado el sector.

Puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, señala que se encuentra de manera virtual ya que este cuidado a sus dos hijos pequeños.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, reitera solicitud respecto de la copia de diseños del proyecto de arquitectura y especialidades de la escuela Chomio
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, reitera solicitud de informar acciones realizadas respecto del compromiso de construir patio techado para la escuela de fundó Maquehue que se financia con fondos de Mantenimiento.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicitud de informe respecto de construcción de edificación en alturas colindantes a la villa Rayen Mapu y cementerio Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Director de Obras, don Nicolás Sosa, informa sobre las acciones realizadas respecto a la Villa Rayen Mapu. Los antecedentes lo harán llegar a través del informe.

El Sr. Alcalde don Mario González, se refiere a los proyectos, la escuela Chomio el financiamiento paso a comisión y con respecto a la escuela Fundo Maquehue se postuló a un proyecto de emergencia.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez,** señala la solicitud planteada por la directiva de los asistentes de la educación y particularmente de los jardines infantiles respecto a la desvinculación, hizo envío por interno los nombres de los funcionarios desvinculados al Administrador Municipal.  
Señalando poder obtener conocimiento de los fundamentos del motivo de la desvinculación, destacando que es facultad del Alcalde la contratación y el término de los contratos del personal municipal.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez,** señala 3 cartas que han sido ingresadas formalmente por la oficina de partes, Comunidad Indígena José Luis Parra ID 113135, señala que está encabezada por Lucy Pichuman con el desacuerdo del material que se usará para la construcción del puente (madera) que da acceso a la comunidad que está financiado por el gobierno regional a través de fondos FRIEL.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez,** señala la solicitud de informe con respecto a la carta presentada por vecinos del sector de Metrenco, específicamente del sector Pozo Lastre ID 114632. Informa que los vecinos solicitan asesoría y apoyo del municipio frente al proceso de ampliación y obras de la nueva concesión de la Ruta 5 Sur, específicamente para las familias ubicadas entre la línea del tren y la carretera.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez,** señala una carta presentada por la comunidad indígena Miguel Huichañir ID 110391, solicitan reparación de dos caminos de acceso. Solicita el envío de informe respecto de esta.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez,** señala que en el APR Champulli el cual se encuentra en proceso de elección de la nueva directiva de un comité local. Ha recibido información sobre una presunta intervención de funcionarios municipales, encargado territorial en dicho proceso. Solicita un informe con el nombre de cada encargado territorial y sus respectivas funciones.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que no cuenta con encargados territorial en el sector.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez,** solicita a la Seremi de obras públicas para dar a conocer detalles del proyecto de ampliación de la Ruta 5 Sur.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala haber solicitado una reunión informativa con el Seremi de Obras Públicas, Lincoyan Painecura, menciona que el proyecto es llevado por el Ministerio de la República.

SECRETARÍA MUNICIPAL

6. MATERIAS PENDIENTES

7a) Informes de Comisiones.

1. Informe de Comisión de Salud N°05, sobre Asignación Artículo 45, Ley N° 19.378, para Estamentos de Salud. (AGREGADO A TABLA)

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, presidente de la comisión de salud, da lectura a las conclusiones del informe comisión salud N°05 con fecha de 20.01.2026, sobre la solicitud asignación especial transitoria, artículo 45 ley N° 19.378, A.

**INFORME COMISIÓN SALUD N° 05**

*Fecha: 20 de enero del 2026*

*Materia: SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N° 19.378, A ESTAMENTOS DE SALUD.*

*Constitución de la Comisión:*

*Siendo las 12:19Hrs, se constituye Comisión de Salud con la asistencia de los siguientes concejales:*

1. Concejala Sr. Pedro Vergara Manríquez, preside Comisión
2. Concejal Sr. Guillermo Rosales Veloza
3. Concejal Sr. José Luis Hidalgo Pino
4. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona
5. Concejal Sra. Inés Araneda Villagrán - virtual

*Asistencia de director de Departamento de Salud (DSM), Claudio Lagos Turrieta, Dafne Gabler, jurídico DSM, Angelica Inostroza, Jefa técnica DSM*

**DESARROLLO**

*Presidente de Comisión, concejal Pedro Vergara, inicia la Sesión señalando la materia a tratar, y junto con ello, realiza consulta respecto si se han cumplido con los días de asistencia de los beneficiarios del Artículo 45, sujeto a un acuerdo de concejales, de los cuales, se condicionaba los días de asistencia de cada funcionario.*

*Dir. DSM, Claudio Lagos T.: refiere no tener información respecto a ello, y que desde la Administración del DSM no se le ha traspasado, por ende, el pago del Artículo 45, está supeditados a los días proporcionales que los funcionarios trabajen, sin embargo, solicita que se supedite a lo que señalan los concejales.*

*Dafne Gabler., jurídico DSM: señala no tener información, respecto a lo mencionado por el concejal, pero señala que el año 2025 se hizo efectivo el Art. 45 estaba sujeto al Reglamento, que se mantiene pendiente por aprobar y decretar.*

*Concejal Miguel Santana C.: señala que esta materia se viene trabajando ario a año, en donde le resulta extraño que el director del DSM, no tenga conocimiento del acuerdo del concejo, con respecto a entregar le Art. 45 cumpliendo algunos requisitos, en efecto se vuelve al principio.*

*Realiza consultas respecto a:*

*1- Si se realiza el pago de Responsabilidad, a un director o jefe de programa presentan licencia médica y en base a esto, puedan enviar un informe respecto a la devolución de estos fondos.*

*• Dir. De DSM, Claudio Lagos, responde: Según un dictamen, se bajó la información a los directores y Encargado de Programas, respecto a que se iba a proceder a los descuentos respectivos.*

*2- Respecto a los directores Subrogante de los CESFAM de la Comuna, dado que, a la fecha en su mayoría se encuentran en ese estado, por lo que les genera preocupación respecto a las responsabilidades.*

*• Dir. DSM, Claudio Lagos, responde: Señala que actualmente, se tiene la asignación de*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*funciones para los cargos de directores de los establecimientos, en esa misma línea se sostuvo una reunión con el Servicio de Salud, en donde el compromiso fue que el mes de enero se realizarían los conductos regulares para proceder a regularizar los cargos de directores, las bases de los concursos se enviaron a la Unidad jurídica Municipal, en donde se está a la espera del VB, lo anterior señalado, está en pleno conocimiento del Servicio de Salud.*

*Concejal retorna, manifestando su preocupación dado que, se pretende aumentar la entrega del Art 45, y en la situación actual del Departamento de Salud, existe un déficit estimado de M\$800.000, y en esa misma línea Indicó que no existe claridad respecto a la aprobación del reajuste por IPC ni sobre los montos definitivos del per cápita. Expresó que, al no tener claridad de ello, será necesario inyectar mayores recursos municipales, y posiblemente no dar abasto, ya que, se deben hacer traspaso a educación, y sumado a que se van a realizar reconocimiento de títulos profesionales a funcionarios de Planta y Contrata. Señaló que el Departamento de Salud presenta diversas falencias, como situaciones específicas en el SAR, tanto en materia contractual del personal como en deficiencias de infraestructura. Indicó haber constatado problemas en las instalaciones del SAR, especialmente en las condiciones del área de duchas.*

*Manifestó que es necesario priorizar y definir adecuadamente el destino de los recursos, considerando la realidad financiera. Planteó que se requiere un análisis más mucho más amplio del funcionamiento del Departamento de Salud y una revisión sincera de sus gastos. Finalmente, considera que este tema debe ser analizado con mayor profundidad y medida, manifiesta que no se opone a la entrega del Art. 45 a los médicos, sin embargo, es necesario un análisis de del SAR.*

*Dir. DSM, Claudio Lagos: señaló que durante los 10 meses que lleva en el DSM, se han producidos avances sustanciales en la gestión del departamento, los cuales pueden ser constatados por quienes han visitado las distintas áreas de trabajo. Indicó que, si bien no le molesta que se señale que no ha habido avances, le duele profundamente, ya que existe un equipo de trabajo que ha dedicado muchas horas, destacando a la jefa administrativa y al jefe técnico. Señaló que se han ido subsanando situaciones que no se habían abordado anteriormente y fue enfático en indicar que el presupuesto del ario 2026, en lo relativo al artículo 45, se encuentra resguardado y proyectado. Agregó que se está revisando el saldo final de caja, el cual sería un poco favorable para la planificación del año. Indicó que diversas materias planteadas han sido abordadas en los establecimientos y recaló la importancia de que las situaciones detectadas sean informadas oportunamente al DSM para su gestión.*

*Señaló que se han subsanado observaciones relacionadas con condiciones de trabajo y que también se abordaron situaciones difundidas en redes sociales y medios de comunicación, particularmente en relación con la falta de insumos, los cuales fueron catastro, adquiridos y distribuidos en los establecimientos de urgencia. Agregó que las materias relacionadas con los funcionarios se han ido trabajando y que el informe solicitado por el concejal Miguel Santana, correspondiente al CESFAM Pulmahue, fue revisado, señalando que dicho establecimiento, junto a Conunhuenu, se presentó al proceso de acreditación, debiendo esperarse los resultados en los próximos meses. Indicó que este proceso implica continuar interviniendo y destinando recursos para subsanar falencias detectadas.*

*Asimismo, recaló que el artículo 45 es una facultad del alcalde y que el rol del Departamento de Salud es proponer a funcionarios que cumplen funciones que van más allá de lo normal. Señaló que, de la propuesta presentada el ario anterior, este año solo se incrementaron dos personas, correspondientes a la encargada de Recursos Humanos y a la jefa administrativa, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran plenamente fundamentadas.*

*Finalmente, señaló que los artículos 45 han sido trabajados en conjunto con el equipo directivo, jurídico, Recursos Humanos, el alcalde y el administrador municipal, encontrándose debidamente justificados. Indicó que es necesario aprobarlos dentro del plazo, debido al proceso de*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*composición de sueldos, a fin de poder efectuar el pago íntegro de las remuneraciones correspondientes antes de fin de mes.*

*Concejal Guillermo Rosales V.: solicitó aclaraciones sobre la naturaleza del artículo 45, planteando escenarios hipotéticos en los que su eliminación podría generar una fuga de profesionales y un efecto negativo en la atención de salud comunal. El director confirmó que la pérdida del incentivo dificultaría la retención de médicos y otros profesionales clave, dado que otras comunas ofrecen mejores condiciones económicas.*

*Respecto al per cápita, el director informó que aún no existe comunicación formal sobre su monto definitivo, pero señaló que el DSM ha logrado optimizar recursos, alcanzar altos niveles de ejecución presupuestaria (cerca del 90%) y mejorar su desempeño en comparación con años anteriores, destacando el trabajo coordinado con finanzas, jurídico y el Servicio de Salud.*

*Concejal Miguel Santana C.: realizó una consulta al director de Asesoría Jurídica Municipal, Rodrigo Urra, señalando que las personas que ejercen cargos de jefatura, además de recibir el artículo 45, también perciben un incremento por responsabilidad, lo que implicaría la existencia de tres ingresos. Indicó que su preocupación permanente ha sido por las personas que reciben menores ingresos dentro del sistema de salud.*

*Señaló que, si bien se plantea que ciertas funciones adicionales "son parte del trabajo", cuando a una persona le corresponde trabajar más y esforzarse más, ello forma parte de las funciones para las cuales fue contratada, aclarando que no busca quitar mérito a nadie. Indicó que, cuando se ingresa a un lugar de trabajo, existen múltiples responsabilidades y que esa es su aprensión respecto del tema.*

*Manifestó su preocupación por el déficit existente en salud y por el hecho de que, aun en ese escenario, se estén entregando recursos adicionales, señalando que debe existir un análisis muy técnico respecto al financiamiento y a cómo se va a financiar la salud en la comuna, considerando que recién se está comenzando el año. Indicó que será responsable en la decisión que deba tomar y que siempre pensará en el bienestar de los vecinos y vecinas, lo que implica disponer de recursos en los periodos que corresponden, particularmente en las temporadas altas de invierno. En ese contexto, señaló que espera que la administración no solicite recursos adicionales para enfrentar emergencias de invierno, indicando que deja constancia de dicha advertencia.*

*El concejal precisó que su consulta al asesor jurídico se relaciona con que actualmente no existen directores titulares, sino funcionarios con responsabilidades, por lo que estos se mantienen en la categoría de funcionarios. Señaló que otorgar el artículo 45 a funcionarios podría derivar en que otros funcionarios acusen discriminación al Departamento de Salud, al no recibir recursos de la misma forma, indicando que se podría generar una situación de jurisprudencia en que ciertos funcionarios, a los que denominó como "elite", acceden a este beneficio, mientras otros, que reciben menores incrementos y que nunca han sido financiados ni apoyados con iniciativas similares, quedan excluidos. Planteó la interrogante respecto de en qué momento las administraciones han tomado la decisión de aumentar pagos a través de esta línea y consultó si, dentro de lo que permite la normativa legal como Concejo, es posible apoyar este tipo de iniciativas, reiterando que, si se otorga a un funcionario, se podría generar una demanda similar por parte del resto, dado que el hecho de tener responsabilidad no transforma a un funcionario al director, ya que no se encuentra legalmente designado como tal.*

*Asesor Jurídico municipal, Rodrigo Urra: señaló que una lectura sencilla del artículo 45 permite establecer que su primer elemento es la discrecionalidad. Indicó que dicha discrecionalidad faculta a la autoridad para otorgar el artículo 45 a quien estime pertinente, independientemente de que el director actual no tenga la calidad de titular, tal como ocurrió durante años con otros directores, a quienes se les otorgó el artículo 45 por la responsabilidad que ejercían. Señaló que la autoridad tiene la facultad de otorgar y quitar el artículo 45 cuando lo estime pertinente, definir su monto y que para el trabajador no nace un derecho que pueda ser reclamado, ya sea porque se le otorgó por un tiempo y luego se retiró, o porque nunca se le otorgó. Indicó que, si bien puede existir una reclamación, el resultado de esta sería nulo, debido a la discrecionalidad establecida en la norma, la cual no admite una interpretación distinta.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Posteriormente, el Concejal Miguel Santana realizó una nueva consulta, señalando que existen personas con dualidad de contrato, tanto a honorarios como a contrata, mencionando como ejemplo el caso de la encargada del SAR.*

*Dir. DSM Claudio Lagos, responde: que es posible realizar una cierta cantidad de horas cuando se tiene un contrato a plazo fijo y a honorarios. Indicó que la situación del SAR está siendo abordada y que se realizará un análisis de los contratos y de la cantidad de horas.*

*Señaló que se está trabajando para regularizar situaciones que el propio Departamento ha identificado, indicando que el caso específico mencionado está siendo revisado junto al jefe técnico, con el objeto de analizar lo que establece la ley y hacer cumplir lo que esta dispone.*

*Administrador Municipal, Patricio Vidal, señaló que los artículos 45 que se presentan no corresponden a una propuesta del director del Departamento de Salud Municipal, sino que son una atribución del alcalde. Indicó que, al momento de presentarse al Concejo, es porque el alcalde ha trabajado esta propuesta en conjunto con sus equipos de salud, de administración y con todos los soportes técnicos disponibles, con el objeto de plantearla al Concejo y solicitar su autorización. Señaló que, tal como lo indicó el director del Departamento de Salud, no se está solicitando un presupuesto adicional, sino que se está pidiendo que el presupuesto aprobado en el proyecto de presupuesto del Departamento de Salud para el año 2026 sea distribuido de la forma en que se está proponiendo, con el fin de fortalecer el equipo técnico definido para resolver la gran cantidad de dificultades que existieron durante mucho tiempo en el área de salud.*

*Indicó que la evaluación que tiene la administración municipal —y que señala explícitamente a nombre del alcalde— respecto de la gestión del equipo que actualmente dirige el Departamento de Salud es muy satisfactoria. Señaló que, por fin, se cuenta con un equipo técnico que tiene las competencias, el compromiso y la disposición para ordenar el departamento y resolver dificultades históricas. En ese contexto, indicó que para él fue relevante que quedara clara la fecha de corte de los saldos informados por la presidencia del Concejo, los cuales a su vez fueron informados por el Servicio de Salud Araucanía Sur.*

*Manifestó que estima que durante el presente año se tendrá un comportamiento histórico en la ejecución de los programas y que se podrá demostrar una conducta que no se había logrado anteriormente. Indicó que el equipo responsable de ese resultado es precisamente el equipo al que se le propone asignar los artículos 45, ya que ha demostrado de manera concreta la capacidad de resolver problemas.*

*Señaló que se realizaron reestructuraciones y extensas jornadas de trabajo para identificar los nudos críticos que afectaban los distintos procesos de ejecución presupuestaria. Indicó que se modificó la estructura de la unidad de control, la estructura y composición de la unidad de adquisiciones, y que se fortaleció la capacidad técnica de la dirección mediante la incorporación de un jefe técnico. Señaló que estas decisiones y pasos han tenido resultados concretos. Agregó que se logró enfrentar con bastante éxito los procesos de acreditación en curso, señalando que se encuentra tranquilo respecto de los resultados que se obtendrán. Indicó que, de no haberse contado con el equipo técnico actual, habría sido muy difícil lograrlo, aclarando que no ha sido un proceso fácil, ya que ha requerido una enorme cantidad de trabajo para enfrentar las exigencias de la acreditación, pero que se espera salir exitosamente de dicho proceso. Indicó que, como administración, se logró finalmente tomar el control del Departamento de Salud Municipal y que se está ordenando para proyectarlo en el tiempo, con una gestión mucho más ordenada y exitosa que la que se tuvo anteriormente. Señaló que se espera recibir durante la semana el serial definitivo respecto al comportamiento del per cápita, indicando que este se encuentra proyectado por seis meses y no por el año completo.*

*Señaló que, como administración, se tienen previstas las formas de reaccionar ante los distintos escenarios que puedan presentarse y aseguró que el per cápita proyectado será financiable, independientemente del escenario que ocurra. Indicó que es responsable con lo que está señalando y que nadie podrá decir que, ante la falta de per cápita, no existirá capacidad de adecuación. Agregó que las señales de incremento que se han recibido permiten prever que sí*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*existirá capacidad de reacción frente a eventuales menores ingresos, salvo que ocurra una catástrofe, situación distinta a los escenarios que se han ido informando.*

*Finalmente, señaló que esta es una propuesta responsable, con un fundamento técnico claro, y que el equipo directivo se encuentra disponible para reunirse con los concejales y mostrar las evidencias que respaldan lo planteado. Indicó que no se trata de continuar con una tradición, sino que este año se ha realizado un análisis muy meticuloso respecto de a quién, por cuánto y por cuánto tiempo asignar el artículo 45, señalando que las personas incluidas en la nómina se lo han ganado y que existen argumentos para sostener dicha asignación.*

*Concejal José Hidalgo P.: manifestó su consulta respecto del artículo 45, preguntando cómo está presupuestado para asignar a los distintos funcionarios y con qué frecuencia se entregan estos recursos, recordando que provienen del presupuesto municipal. Señaló que, en su análisis personal, se tomó el tiempo de ir directamente al Departamento de Salud y estudiar la temática, y manifestó que, por lo menos, está de acuerdo en aprobar el artículo 45, dado que el presupuesto ya fue trabajado el año pasado y ya se encuentra comprometido.*

*Pdte. de Comisión, Pedro Vergara M.: realizó consultas sobre la proporción entre la administración y los equipos clínicos, solicitando un informe detallado de la proporcionalidad entre funcionarios clínicos y administrativos, con el fin de conocer el equilibrio en las distintas áreas.*

*En relación con lo indicado por el director del DSM, señaló que él solo informó al Concejo lo que le había sido comunicado por el director subrogante, quien es el Director de Finanzas de Araucanía Sur, aclarando que no se trata de información de cualquier persona. Agregó que, ante la escasa información recibida, su obligación es consultar y fiscalizar, cumpliendo con la normativa de fiscalización que le corresponde. Indicó que, aunque algunos trabajan más y otros menos, todos deben cumplir con el 100% de sus funciones, y que, según la información que él entregó y que no fue proporcionada previamente, existe un déficit en el sistema de salud.*

*Señaló que, al observar el déficit que afecta la salud de la población, y la entrega de más recursos sin un análisis técnico, considerando que existen funcionarios con 30 años de servicio que no han recibido incrementos y cuya situación debe evaluarse, incluyendo la posibilidad de compensación mediante horas extraordinarias.*

*Cornentó que, El artículo 45 lo tienen como un sueldo, sin depender únicamente de la discrecionalidad. Señaló que, en ocasiones, se han presentado casos judiciales donde un artículo 45 fue devuelto por discriminación laboral, por lo que enfatizó la necesidad de claridad y transparencia en la aplicación del beneficio.*

*Finalmente, indicó que se debería considerar también al personal con 30 años de servicios, y dedicación al Departamento de Salud, destacando el compromiso de quienes trabajan por la salud de Padre Las Casas. Mencionó, además, que le extraña que el director no tenga las conclusiones de la Comisión de Salud del martes 24 de enero de 2023, donde se establecieron acuerdos respecto a los días de pago del artículo 45.*

*Señaló que, en caso de presentarse un reglamento del artículo 45, él no lo aprobará.*

*Concejala Inés Araneda V.: señaló que ha escuchado todas las intervenciones realizadas en la comisión respecto del artículo 45, incluyendo cómo se paga, a quién se le paga y cuáles son los requisitos, señalando que el artículo 45 se viene pagando desde hace entre 10 y 12 años, abarcando dos periodos de alcaldes. Expresó que siempre se ha dicho que el artículo 45 se paga a los médicos para incentivarlos y poder contar con mejor atención de salud en la comuna, debido a la dificultad que existe para contratar médicos.*

*Agregó que también se ha hablado del déficit que existe en salud, señalando que efectivamente hay déficit y que, aun así, se plantea contratar a dos personas más. Indicó que, revisando ese punto, si la salud ha estado mal durante 8 a 10 años, la contratación de dos personas capacitadas*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*permitiría levantar el tema de salud, aclarar lo ocurrido con convenios y con las platas que se han tenido que devolver, entre otros problemas.*

*Manifestó que, al menos en su caso, está por aprobar el artículo 45. Señaló que, respecto a lo planteado sobre funcionarios con 30 años de servicio, efectivamente se trata de una carrera larga, pero que eso da el tiempo suficiente como para hacer un estudio de aquí en adelante.*

*Añadió que el director actual lleva solo 10 meses en el cargo y que se le están exigiendo cosas que no se resolvieron en 10 o más años.*

*Finalmente, indicó que el artículo 45 está claro, que se encuentra dentro de lo legal y que es una atribución del alcalde, por lo que reiteró que está por aprobar la propuesta.*

**CONCLUSIONES**

*La Comisión de Salud, realizó una extensa revisión de la aplicación del Artículo 45 para estamentos de Salud, enfatizando el déficit presupuestario en esta materia, sin embargo, se deja constancia de las posturas de cada concejal:*

- Concejal Miguel Santana: Manifestó su preocupación dado que, se pretende aumentar la entrega del Art. 45, y en la situación actual del Departamento de Salud, existe un déficit estimado de M\$800.000. Considera que en materia de Art. 45 debe ser analizado con mayor profundidad y medida, manifiesta que no se opone a la entrega del Art. 45 a los médicos, sin embargo, es necesario un análisis de del SAR.*
- Concejal Guillermo Rosales: manifiesta su postura de aprobar el Artículo 45,*
- Concejal José Hidalgo Pino: manifiesta su postura de aprobar el Artículo 45, dado que fue trabajado en el Presupuesto.*
- Concejala Inés Araneda Villagrán: Reconoce el déficit en Salud, sin embargo, valora la contratación de personal capacitado de manera de mejorar. Manifiesta su postura de aprobar el Artículo 45.*
- Pdte. De Comisión, Concejal Pedro Vergara: Sugiere se considere también al personal con 30 años de servicios, y dedicación al Departamento de Salud, destacando el compromiso de quienes trabajan por la salud de Padre Las Casas.*

*Siendo las 13:30hrs, se da termino a la Comisión de Salud. -*

*Concejal Pedro Vergara Manríquez  
Presidente Comisión de Salud*

**ACUERDO:** Se aprueba, con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De forma virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González, Informe Comisión Salud N°05 con fecha de 20 de enero del 2026, solicitud asignación especial transitoria, artículo 45, ley N° 19.378, a estamentos de salud.

**2. Informe de Comisión de desarrollo Rural N°5, Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de La Comuna de Padre Las Casas. (AGREGADO A TABLA)**

La Concejala, Sra. Inés Araneda, presidente de la Comisión Desarrollo Rural. Da lectura las conclusiones de la solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas.

**INFORME COMISIÓN DESARROLLO RURAL N° 05**

*Fecha: 12 de diciembre del 2025*

SECRETARÍA MUNICIPAL

**Materia:** *Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de La Comuna de Padre Las Casas.*

**Constitución de la Comisión:**

*Siendo las 10:45Hrs, se constituye Comisión de Desarrollo Rural con la asistencia de los siguientes concejales:*

1. *Concejala Inés Araneda Villagrán, preside Comisión*
2. *Concejal Guillermo Rosales Velozo*
3. *Concejal José Luis Hidalgo Pino*
4. *Concejal Miguel Santana Carmona*
5. *Concejal Raúl Henríquez Burgos*
6. *Concejal Pedro Vergara Manríquez*

*Asistencia de director de Seguridad Pública y Emergencia, Sr. Rodrigo Yáñez, y Encargada de Depto. De Emergencia Sra Viviana Sepulveda.*

**DESARROLLO**

*Presidenta de Comisión, concejal Inés Araneda, inicia la Sesión señalando la materia a tratar, y con ello da Lugar a la exposición de la dirección a cargo de entregar la información.*

*Director de Seguridad Pública y Emergencia, Rodrigo Yáñez: señala que la ordenanza presentada fue trabajada a través del Programa de Emergencia, con apoyo administrativo del Departamento de Emergencia, y que se basó en un formato entregado por CONAF, con el objetivo de homologar ordenanzas de otros municipios. Indicó que su finalidad es ordenar situaciones de riesgo ante incendios forestales, especialmente aquellas relacionadas con la acumulación de material vegetal o combustible en sitios, predios abandonados o propiedades particulares, que puedan generar perjuicios a la comunidad. La ordenanza contempla facultades de fiscalización, notificación y aplicación de multas, como medida para incentivar el resguardo adecuado de los terrenos.*

*Se informó que la ordenanza fue elaborada en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Departamento de Medio Ambiente, DIDEL, Departamento de Emergencia, y CONAF, su tramitación tuvo observaciones técnicas que fueron subsanadas antes de su presentación al concejo. Se destacó la pertinencia de contar con una normativa local orientada a la prevención y mitigación de incendios forestales, puesto que, SENAPRED, asigna a los municipios la responsabilidad en la gestión de la reducción del riesgo de desastres.*

*Además, se destaca la necesidad de que la comunidad conozca los riesgos existentes y las regulaciones locales, promoviendo una mayor conciencia preventiva respecto al manejo de material combustible tanto en sectores rurales como urbanos. Refiere que, antes distintas situaciones, la dirección no cuenta con personal suficiente, por lo que debe recurrir a otras direcciones municipales para canalizar las necesidades. Indicó que el mayor déficit actual se presenta en el área de inspectores municipales, existiendo solo dos fiscalizadores, del que solo uno está en funciones, lo que genera una debilidad en materia de fiscalización.*

*En cuanto a materia de educación ambiental existe una vinculación con la Dirección de Medio Ambiente, compartiendo información y desarrollando acciones preventivas, incluyendo el trabajo con establecimientos educacionales.*

*Pdta. de la Comisión, Concejala Inés Araneda: manifestó haber revisado el documento, formulando consultas respecto a referencias normativas que mencionan a Temuco y Padre Las Casas, así como decretos que prohíben el uso del fuego entre ciertos meses del año. consultó por las razones de presentar esta ordenanza en la actualidad, considerando los arios de funcionamiento del municipio. manifestó inquietudes respecto a las nuevas responsabilidades que esta asigna a la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, considerando la estructura interna de dicha dirección, la disponibilidad de personal, especialmente en fiscalizadores.*

*Enc. del Depto. de Emergencia, Viviana Sepulveda: Aclaró que dichos decretos son de carácter general, aplicables a varias comunas, y que la ordenanza incorpora tablas técnicas trabajadas con CONAF relativas a cortafuegos, fajas combustibles y dimensiones según tipo de terreno. En cuanto a los decretos del Ministerio de Agricultura, como aquellos relativos a monumentos naturales y regulación de suelo, agua y humedales. Se explicó que estos fueron incorporados por recomendación jurídica, con una proyección preventiva ante eventuales situaciones futuras en la comuna. Se indicó además que, durante la elaboración de la ordenanza, se trabajó y se adaptaron artículos considerando la participación de las Comunidades.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Pdta. de la Comisión, Concejala Inés Araneda V.:* señaló que, conforme a lo expuesto, la Dirección enfrenta una falta de personal para poder cumplir con la aplicación de la ordenanza. Manifestó además la importancia de considerar la difusión de material audiovisual y la necesidad de reforzar la información durante los períodos que menciona el director entre los meses de octubre y marzo, cuando aumenta el riesgo de incendios forestales.

*Concejal Raúl Henríquez B.:* Refiere que, en materia de ordenanzas municipales, se debe actuar con cautela, indicando que el municipio muchas veces puede realizar acciones sin necesidad de dictar nuevas ordenanzas. Manifestó que existen actualmente varias ordenanzas municipales que no cuentan con aplicación práctica. Indicó que, si bien comparte la importancia de la materia que se pretende regular, dejó consignado en acta que, para pronunciarse sobre la ordenanza, considera necesario contar previamente con los siguientes antecedentes:

1. Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de las atribuciones que tiene la municipalidad para regular esta materia, considerando que existen competencias asociadas a CONAF y al recientemente creado Servicio Nacional Forestal, esta última tiene más atribuciones respecto a esta materia, y que es necesario conocer cómo se compatibiliza esta ordenanza con otras normativas vigentes.
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales, dado que la ordenanza aborda materias
3. Informe de la Dirección de Finanzas, relativo a los recursos humanos y técnico disponibles para la aplicación de la ordenanza, a fin de evitar aprobar una normativa que posteriormente no pueda ser ejecutada por falta de personal, especialmente en materia de fiscalización.
4. Informe del Juzgado de Policía Local, considerando que la ordenanza contempla infracciones y sanciones, y que dicho tribunal debe pronunciarse cuando se le otorgan competencias para conocer de estas materias, y entendiendo que también tienen la experiencia para que nos puedan orientar respecto de cómo eventualmente mejorar algunos de sus aspectos vinculados con sanciones e infracciones.

Finalmente, señaló que comparte la necesidad de regular esta materia, especialmente en época estival, y que existe la oportunidad de generar un instrumento que tenga aplicación práctica y un impacto real en la comunidad.

*Concejal Miguel Santana C.:* Señala que en esta materia hay mucho por avanzar y coincidiendo con lo planteado por el concejal Raúl Henríquez respecto de la necesidad de contar con los informes. Indicó que también es relevante considerar normativas existentes o en proceso de implementaciones relacionadas con las distancias de plantaciones a orilla de las carreteras, las cuales suelen generar conflictos. Asimismo, mencionó la importancia de abordar, a través de informes de la Dirección de Obras Municipales en cuanto a las construcciones y limitaciones, Señaló que la materia no debiera quedar solo en esta etapa, sino avanzar en el perfeccionamiento de la ordenanza una vez que se cuente con los informes necesarios. Indicó que muchas veces se dictan leyes sin considerar los recursos económicos que implican para los municipios, por lo que manifestó estar de acuerdo con mantener esta materia en la comisión y continuar su análisis antes de avanzar en su aprobación.

Señaló que el municipio ha dictado diversas ordenanzas, pero, el problema principal radica en la fiscalización, en esa misma línea, Indicó que existe personal dentro de la administración que en ocasiones no cumple con los objetivos y que deben generarse los espacios necesarios para dar cumplimiento efectivo a las ordenanzas.

Manifestó que le genera inquietud aprobar nuevas ordenanzas sin contar, al menos, con un inspector por ordenanza, y que ha planteado al Sr. alcalde anteriormente la necesidad de aumentar la cantidad de inspectores municipales, recibiendo como respuesta que no existen espacios disponibles para ello, lo que, a su juicio, provoca que las ordenanzas se transformen en "papel muerto".

Finalmente, expresó que considera fundamental contar con un análisis de la administración respecto a la contratación de personal fiscalizador antes del momento de la aprobación, quedando a la espera de dicho análisis.

No obstante, señaló su disposición a apoyar la iniciativa, siempre que exista claridad respecto de lo conversado en la comisión.

*Concejal Guillermo Rosales V.:* manifestó su preocupación respecto a la implementación de nuevas fiscalizaciones, Consultó además si se está proyectando, junto al alcalde la contratación de personal con la experiencia necesaria que pueda cubrir diversas áreas municipales, tales como rentas, patentes y las nuevas materias que se pretenden incorporar, considerando el crecimiento urbano y rural de la comuna, se hace necesario aumentar la dotación de fiscalizadores, ya que la fiscalización y la aplicación de multas

## SECRETARÍA MUNICIPAL

*permiten dar cumplimiento efectivo a las ordenanzas. Finalmente, indicó que, de presentarse al concejo una propuesta para contratar y capacitar personal, considera que no existiría oposición, dado que se trata de una necesidad para el correcto funcionamiento municipal.*

*Señaló que, si bien se pueden realizar algunas acciones en el corto plazo, para el año siguiente se debiera estar mejor preparados, reiterando que sin fiscalizadores las ordenanzas pierden efectividad. Manifestó su disposición, junto a otros concejales, a sostener una reunión con el alcalde para plantear la relevancia de contar con más fiscalizadores, indicando que ello beneficia al municipio en su conjunto.*

*Destacó que la ordenanza es una buena herramienta y que puede contribuir especialmente considerando la alta ruralidad de la comuna.*

**Dir. de Seguridad Pública y Emergencia, Rodrigo Yáñez:** *Indicó que, aun existiendo un déficit de personal en el área de fiscalización, la existencia de la ordenanza permite disponer de una herramienta necesaria para enfrentar estas situaciones, señalando que muchas veces las correcciones se logran mediante sanciones económicas. Reconoció que contar con mayor personal capacitado permitiría cumplir de mejor forma los objetivos, y que es necesario sensibilizar a la administración y permita aumentar la dotación de fiscalizadores, incluso evaluando distintas modalidades de contratación. Indicó que actualmente, en predios particulares, la acción se limita a notificar a los vecinos para que realicen el corte de pasto.*

*Asimismo, manifestó compartir las inquietudes planteadas por los concejales respecto de quién ejecutará la ordenanza, Además señala que, la conversación con la administración permitirá evaluar la incorporación de más personal, no solo para esta ordenanza, sino para el sistema de fiscalización municipal en general. Agregó que toda ordenanza con fiscalización recae actualmente en el Departamento de Inspección, bajo su dirección.*

**Enc. del Departamento de Emergencia, Viviana Sepúlveda:** *señaló que la ordenanza no será un documento que quede sin aplicación, destacando que el municipio cuenta con dos instrumentos relevantes: el Plan de Emergencia y el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres. Indicó que la ordenanza se encuentra directamente vinculada a este último, como una acción estratégica comprometida por el municipio.*

*Que, la ordenanza será trabajada con la comunidad y los vecinos de la comuna, enfatizando que responde a responsabilidades municipales en materia de gestión del riesgo y prevención de desastres.*

## CONCLUSIONES

*La Comisión de Desarrollo Rural valoró la pertinencia y necesidad de contar con una ordenanza municipal orientada a la prevención y mitigación de incendios forestales, reconociendo su coherencia con las nuevas responsabilidades municipales en materia de gestión del riesgo de desastres. No obstante, se manifestó de manera transversal la preocupación por la limitada capacidad de fiscalización municipal, considerándose necesario contar con antecedentes técnicos, jurídicos y financieros que permitan evaluar la aplicación de la Ordenanza.*

## SOLICITUDES:

**Concejal Raúl Henríquez B.:**

- 1. Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de las atribuciones que tiene la municipalidad para regular esta materia, considerando que existen competencias asociadas a CONAF y al recientemente creado Servicio Nacional Forestal, esta última tiene más atribuciones respecto a esta materia, y que es necesario conocer cómo se compatibiliza esta ordenanza con otras normativas vigentes.*
- 2. Informe de la Dirección de Obras Municipales, dado que la ordenanza aborda materias vinculadas a aspectos constructivos.*
- 3. Informe de la Dirección de Finanzas, relativo a los recursos humanos y técnicos disponibles para la aplicación de la ordenanza, a fin de evitar aprobar una normativa que posteriormente no pueda ser ejecutada por falta de personal, especialmente en materia de fiscalización.*
- 4. Informe del Juzgado de Policía Local, considerando que la ordenanza contempla infracciones y sanciones, y que dicho tribunal debe pronunciarse cuando se le otorgan competencias para conocer de estas materias, y entendiendo que también tienen la experiencia para que nos puedan orientar respecto de cómo eventualmente mejorar algunos de sus aspectos vinculados con sanciones e infracciones.*

**Pdta. De Comisión, Concejala Inés Aráneda:**

- 1. Manifiesta su preocupación respecto a la falta de fiscalizadores para la correcta aplicación de la ordenanza, señalando que, dadas las exigencias contenidas en el documento.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

2. *Que, los funcionarios destinados a esta labor deben contar con capacitación o formación profesional adecuada, ya que la fiscalización es fundamental para lograr mayor orden y prevención en la comuna.*
3. *Sugiere reforzar la difusión de la ordenanza, incluyendo material audiovisual.*

**Concejales Miguel Santana C.:**

1. *Plantea la necesidad de informes de la Dirección de Obras Municipales respecto de construcciones y limitaciones.*
2. *Manifiesta la importancia de mantener la materia en comisión para continuar su análisis y perfeccionar la ordenanza.*
3. *Solicita un análisis de la administración respecto a la contratación de personal fiscalizador, previo a la aprobación.*
4. *Señala la necesidad de contar al menos con un inspector por ordenanza para evitar que estas queden sin aplicación.*

**Concejal Guillermo Rosales V.:**

1. *Sugiere aumentar la dotación de fiscalizadores, considerando el crecimiento urbano y rural de la comuna.*
2. *Señala que, de presentarse una propuesta para contratar y capacitar personal, no existiría oposición por parte del concejo.*
3. *Manifestó su disposición, junto a otros concejales, a sostener una reunión con el alcalde para plantear la relevancia de contar con más fiscalizadores,*

**Dir. de Seguridad Pública y Emergencia, Rodrigo Yáñez:** *en cuanto a los informes solicitados, como dirección se encargarán de reunir, para complementar el informe.*

**Pdta. De Comisión, Concejala Inés Araneda:** *Al término de la sesión, agradeció al director de Seguridad Pública y Emergencia, a la Encargada del Departamento de Emergencia y a sus equipos por el trabajo realizado, manifestando la expectativa de que la ordenanza pueda cumplirse, dada su necesidad para la comuna.*

*Siendo las 11:40Hrs se da término a Comisión Desarrollo Rural. -*

*Concejala Inés Araneda Villagrán  
Presidenta Comisión Desarrollo Rural*

El Sr. Concejal, don Miguel Santana, Señala que la materia continuara en comisión, la solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González. Informe comisión desarrollo rural N° 05, sobre la solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas.

3. Informe comisión desarrollo urbano N° 07, solicitud de aprobación del (4) reglamento y plan de administración, operación y mantenimiento; y, (5) ordenanza que sancione las condiciones de acceso, administración y uso del inmueble del proyecto edificio Tomás Guevara. (AGREGADO A TABLA)

El Sr. Concejal, don Raúl Henríquez, presidente de la Comisión Desarrollo Urbano. Da lectura las conclusiones de la solicitud de Aprobación del (4) Reglamento Y Plan de Administración, Operación Y Mantenimiento; y (5) Ordenanza que sancione las condiciones de acceso, administración y uso del inmueble del Proyecto Edificio Tomas Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana).

**INFORME COMISIÓN DESARROLLO URBANO N.º 07**

**Fecha:** 19 de enero del 2026

**Materia:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL (4) REGLAMENTO Y PLAN DE ADMINISTRACIÓN,

SECRETARÍA MUNICIPAL

*OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; Y, (5) ORDENANZA QUE SANCIONE LAS CONDICIONES DE ACCESO, ADMINISTRACIÓN Y USO DEL INMUEBLE DEL PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA.*

*Modalidad: Virtual*

*Constitución de la Comisión:*

*Siendo las 11:22hrs, se constituye la Comisión Desarrollo Urbano, con la asistencia de los siguientes concejales:*

- 1. Concejales Sr. Raúl Henríquez Burgos, preside Comisión*
- 2. Concejales Sra Inés Araneda Villagrán*
- 3. Concejales Sr. José Luis Hidalgo Pino*
- 4. Concejales Sr. Pedro Vergara Manríquez*

*En sala se encuentra presente, en representación de Asesoría Jurídica Francisco Paredes Becerra.*

**DESARROLLO**

*El Concejales Raúl Henríquez, en su calidad de presidente de la Comisión Urbana, da inicio a la sesión señalando que esta se convoca en virtud de un compromiso asumido por el Concejo Municipal de analizar y resolver la materia durante el mes de enero, lo que explica la urgencia de la citación. Precisa que ello responde, además, a eventuales observaciones que podrían formularse con posterioridad.*

*Indica que la sesión tiene por objeto abordar dos materias pendientes relacionadas con el proyecto Tomás Guevara — Arriendo a Precio Justo, a saber:*

- 1. El Reglamento y Plan de Administración de los departamentos.*
- 2. La Ordenanza sobre las concesiones de uso de los departamentos por parte de las familias beneficiarias.*

*Señala que ambos instrumentos normativos habrían sido elaborados y entregados por la EGIS Municipal. Informa, asimismo, que dicha entidad se excusó de participar en la sesión por razones previamente expuestas.*

*De lo anterior, sede la palabra al abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Francisco Paredes, pueda informar si el Reglamento y la Ordenanza fueron revisados por dicha dirección y junto con ello, pueda entregar un resumen ejecutivo de ambos instrumentos.*

*abogado Francisco Paredes: señala que, inicialmente, entendía que la presentación sería realizada por la Entidad Patrocinante. No obstante, informa que tanto el Reglamento como la Ordenanza del proyecto Tomás Guevara fueron revisados oportunamente por la Dirección de Asesoría Jurídica y consistió en revisar los borradores, formular observaciones y realizar indicaciones destinadas a su perfeccionamiento.*

*Respecto de la Ordenanza, indica que esta regula la estructura general de funcionamiento del edificio en arriendo, el cual se construye en un inmueble municipal y será financiado por SERVIU mediante dos mecanismos:*

- Un subsidio que financia parte de la construcción del edificio.*
- Un contrato de préstamo otorgado por SERVIU a la municipalidad.*

*Aclara que el inmueble mantendrá su carácter municipal y quedará afecto a una prohibición de uso por al menos 30 años, debiendo destinarse exclusivamente al arriendo a través de subsidios DS52, correspondientes a subsidios de arriendo entregados por el Estado.*

*Señala que, durante el desarrollo del proyecto, surgió la inquietud respecto a la forma de administración del edificio, motivo por el cual la Entidad Patrocinante realizó gestiones en Santiago con el encargado técnico nacional del programa. En dicha instancia, se recomendó que la administración se realizará a través de un programa o unidad municipal.*

*Agrega que la ordenanza constituye un requisito exigido en la resolución de llamado para postular a los fondos del proyecto, debiendo regular aspectos tales como la administración del proyecto, su financiamiento, el proceso de selección de beneficiarios y su funcionamiento general, siendo una decisión propia de la municipalidad definir quién se hará cargo de velar por su correcta ejecución.*

*En relación con el Plan de Administración, señala que este instrumento complementa la ordenanza y regula aspectos específicos como la selección de beneficiarios, el financiamiento de los gastos, la*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*administración de los ingresos provenientes de los subsidios de arriendo y la forma en que se efectuarán los pagos a SERVIU para la devolución del préstamo.*

*Indica que, según su conocimiento, ambos instrumentos proponen una administración a través de un programa municipal bajo el alero de DIDECO, la que tendría a su cargo la aplicación de los criterios de selección de los beneficiarios. Añade que la administración financiera del proyecto requiere también la participación del área de Finanzas o de personal con conocimientos en administración de edificios, contabilidad y relación con SERVIU, recomendación formulada por el encargado nacional del programa, y no externalizar el servicio en base a la experiencia del Ministerio.*

*Finalmente, destaca la importancia de que tanto la ordenanza como el plan de administración se encuentren elaborados y afinados con varios meses de anticipación a la entrega del edificio, considerando que el proyecto contempla 77 departamentos, lo que exige un proceso previo de selección de beneficiarios.*

*Concejala Inés Araneda Villagrán.: consulta si, a partir de lo expuesto, la ordenanza y el reglamento aún no se encuentran finalizados, sino que permanecen en etapa de estudio, considerando además las gestiones realizadas en Santiago para definir el mejor modelo de administración del edificio, el cual tendrá carácter municipal.*

*Posteriormente, señala que en el Concejo anterior el Director de Finanzas realizó un estudio preliminar que indicaba que el municipio obtendría una ganancia anual con el proyecto. Sin embargo, plantea su inquietud respecto a aprobar la ordenanza ya! reglamento y si esto impide que se puedan realizar modificaciones posteriores, solicitando pronunciamiento del Concejal Raúl Henríquez sobre dicho punto*

*Presidente de Comisión, Concejal Raúl Henríquez: Señaló que hoy el proyecto contaba, al menos, con varias acciones ya comprometidas tanto por el Concejo como por esta Comisión. Entre ellas, mencionó:*

- *La aprobación del Convenio con SERVIU, que ya fue aprobado por el Concejo.*
- *La aprobación del contrato de mutuo o préstamo, según indicó el abogado Francisco Paredes, para financiar parte de la obra, el cual también fue aprobado tras el informe de Finanzas que confirmó que era posible el endeudamiento por parte de la municipalidad.*
- *El contrato de construcción con la empresa constructora, también aprobado, en donde la obra física del proyecto ya se encuentra en ejecución.*

*Agregó que lo que queda pendiente para su revisión y eventual aprobación son dos instrumentos: la Ordenanza, que regula en términos generales el programa beneficiario, y el Plan de Administración, que regula específicamente el funcionamiento interno de los departamentos. Señaló que ambos instrumentos fueron revisados y visados por la Dirección de Asesoría Jurídica, y que su aprobación sigue pendiente.*

*Además, explicó que aún se cuenta con tiempo para revisar ambos instrumentos y que el plazo fijado en enero podría extenderse si fuera necesario, ya que la ejecución de la obra se proyecta para aproximadamente dos años. Destacó la importancia de aprobar una Ordenanza adecuada antes de que los departamentos estén disponibles dentro de uno o dos años, Manifestó su preocupación por aspectos como la selección de beneficiarios, los pagos de copagos por parte de las familias y la eventual responsabilidad del municipio ante incumplimientos o mora. Reconoció que no había revisado la Ordenanza en detalle y dejó abierta la consulta sobre si estos aspectos ya se encuentran contemplados.*

*Abogado de Asesoría Jurídica, Francisco Paredes: Refiere que la opinión de los concejales es fundamental, ya que son ellos quienes aprueban la Ordenanza y pueden evaluar su conveniencia Señaló que la entidad patrocinante cuenta con proyecciones técnicas sobre ingresos y egresos del método planteado, incluyendo pagos a SERVIU, pero que la aprobación y modificaciones dependen del Concejo.*

*Añadió que en el Plan de Administración se señalan criterios y objetivos para la selección de beneficiarios, considerando su residencia en la comuna, categoría socioeconómica y si tienen ahorro destinado a vivienda definitiva. Señaló que todos estos aspectos son discutibles y analizables, y que la opinión del Concejo es relevante para garantizar la eficiencia y eficacia del programa.*

*Respecto a la parte financiera, destacó que ya existen proyecciones positivas basadas en experiencias de otras comunas, lo que asegura que el proyecto sea abordable y sustentable económicamente. En cuanto a la legalidad, afirmó que la Ordenanza y el Reglamento fueron revisados por la Asesoría jurídica para asegurar su concordancia con las resoluciones de llamado de subsidios y con las normas que regulan los mutuos y la contratación pública*

## SECRETARÍA MUNICIPAL

*Señaló que la Ordenanza se comparó con instrumentos similares de otras comunas, y que Temuco y Padre Las Casas son "Vanguardistas" en la región de proyectos similares. Destacó que, a nivel nacional, varias comunas han implementado iniciativas similares como un nuevo campo de acción social municipal, proporcionando arriendo justo a personas con dificultades económicas y permitiendo que estas puedan acceder a programas de vivienda definitiva.*

*Finalmente, explicó que el Plan de Administración busca que los departamentos de arriendo no sean solo una solución temporal, sino que permitan a los beneficiarios ahorrar y progresar hacia la vivienda definitiva*

*Concejala Inés Araneda Villagrán: Señaló que el plazo para revisar la Ordenanza municipal se había fijado inicialmente hasta enero, pero que, de ser necesario, era posible solicitar una prórroga. Explicó que, dado que recién se estaba iniciando la ejecución de las obras, existía tiempo suficiente para estudiar la Ordenanza con mayor detalle. También saludó al Concejal Pedro Vergara, quien se había conectado a la sesión, y le cedió la palabra*

*Concejal Pedro Vergara Manríquez: Comentó que en Padre Las Casas existe un número importante de personas con subsidio de arriendo, pero que muchas no pueden acceder al beneficio debido a los altos costos de las viviendas o a que algunas propiedades no están regularizadas. Señaló que, siguiendo experiencias de otras comunas, se están construyendo departamentos específicamente para entregar este subsidio directamente a la municipalidad. Explicó que los beneficiarios previstos incluirían personas en situación de violencia intrafamiliar, adultos mayores o personas con discapacidad, cuyo aporte no supere el 10% de sus ingresos.*

*Afirmó que la parte técnica ya había sido revisada por el Ministerio y por SERVIU, y que se habían garantizado recursos adicionales a nivel nacional para cubrir estos subsidios. Propuso la creación de una cuenta o ítems separada para asegurar que, en caso de incumplimiento de pago por parte de alguna familia, la municipalidad pudiera cubrir temporalmente el arriendo sin generar déficit financiero. Señaló que, aunque no había revisado el reglamento, estaba de acuerdo con avanzar en la aprobación del proyecto y evaluar posteriormente la administración.*

*Concejal José Hidalgo Pino: Manifestó que conocía bien el tema y que apoyaba la iniciativa, considerando que sería un aporte positivo para la comunidad, sin tener observaciones adicionales.*

*Concejala Inés Araneda Villagrán: Señaló que, tras varias reuniones y conversaciones sobre el proyecto, su expectativa era que el resultado fuera positivo para la comuna y el municipio, y que se esperaría analizar con más detalle la Ordenanza.*

*Abogado de Asesoría Jurídica, Francisco Paredes: Señaló que sería conveniente invitar a la entidad patrocinante para que explicara aspectos de la Ordenanza y el Reglamento, incluyendo criterios financieros, sociales y administrativos, y la selección de beneficiarios. Señaló que esto permitiría a los concejales conocer con mayor detalle cómo funcionará el proyecto y asegurar su eficacia y eficiencia. Reiteró que el proyecto era muy favorable para la comuna, dado que atendería a personas con subsidio adjudicado que actualmente no pueden acceder a arriendo.*

## CONCLUSIONES

*La Comisión Urbana analizó el avance del Proyecto, específicamente 2 instrumentos pendientes, la Ordenanza y Reglamento del Proyecto Edificio Tomás Guevara, pero del que continuará en análisis, Sin embargo, se dejan observaciones, solicitudes y sugerencia efectuadas en la sesión.*

*Pdte. de Comisión, Concejal Raúl Henríquez: Propuso que, dado que la EGIS no asistió a la sesión, los concejales aprovecharan el tiempo para revisar la Ordenanza y el Plan de Administración, con el fin de realizar aportes. Señaló que consideraba importante que ambos instrumentos, además de estar visados por jurídico, también fueran revisados por la Dirección de Administración y Finanzas, así como por la Unidad de Control, para garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración del proyecto.*

*Propuso solicitar informes de Finanzas y Control sobre ambos instrumentos y comparte la sugerencia del concejal Pedro Vergara de la creación de una cuenta separada para monitorear la ejecución y administración del proyecto, asegurando los ajustes necesarios en caso de ser requeridos.*

*Concejala Inés Araneda: Apoya la propuesta, señalando que aumentaría la seguridad, transparencia y compromiso del Concejo.*

*Concejal Pedro Vergara: Coincidió en la importancia de contar con todos los documentos e*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*informes de la administración municipal para respaldar las decisiones del Concejo y asegurar el correcto funcionamiento del proyecto. Propuso la creación de una cuenta o ítems separada para asegurar que, en caso de incumplimiento de pago por parte de alguna familia, la municipalidad pudiera cubrir temporalmente el arriendo sin generar déficit financiero.*

*Concejal José Hidalgo: También manifestó su acuerdo con la propuesta de solicitar los informes y respaldos necesarios.*

*Pdte. de Comisión Concejal Raúl Henríquez: Concluyó que, la comisión acordó solicitar informes de las Direcciones de Finanzas y Control, respecto de ambos instrumentos normativos, quedando pendiente citar una nueva reunión una vez que se tengan ambos insumos.*

*Siendo las 16:00hrs., se da termino a la Comisión Desarrollo Urbano. -*

*Concejal Raúl Henríquez Burgos  
Presidente Comisión Desarrollo Urbano*

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, y El Sr. Alcalde don Mario González. Informe de Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana).

6b) Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Manteamiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso de Inmueble del Proyecto Edificio Tomas Guevara (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

*Continua Pendiente en Comisión.*

6c) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

*Continua Pendiente en Comisión.*

## 7. MATERIA NUEVAS.

### 7a) Modificación Presupuestarias (Secplan)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

#### 1.-) Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto-Para contratar servicios Varios, Tales como Entrevistas Psicológicas U Otras M\$1.800.-

*Desde la Dirección de Gestión de Personas, se solicita reasignar presupuesto para disponer de recursos para la gestión de entrevistas psicológicas para concursos u otros requeridos por la Dirección de Gestión de Personas.*

*Se adjuntó a la solicitud:*

- Memorandum N° 8, de fecha 13.01.2026 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de modificación.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

#### a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión interna.  
1.1.- Sin Centro**

SECRETARÍA MUNICIPAL

de Costos Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>1.800</u>
<b>TOTAL</b>		<b>1.800</b>

1.2.- Viáticos y Otros.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>1.800</u>
<b>TOTAL</b>		<b>1.800</b>

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que la solicitud es para la contratación de una institución externa que las cuales hace entrevista y evaluaciones psicológicas a los postulantes.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, solicita enviar información para obtener mayores antecedentes con respecto a la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana. De manera virtual Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria - Reasigna Presupuesto - Para Contratar Servicios Varios Tales Como Entrevistas Psicológicas U Otros, por un monto de M\$1.800.-

2).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto-Proyecto "Implementación de Sistema Piloto De Gestión Y Valorización De Proyectos Residuos Orgánicos En Edificio De La Comuna". M\$3.431.-

Desde Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato se solicita reasignar presupuesto de proyecto FNDR - "Implementación de Sistema Piloto de Gestión y Valorización de Residuos Orgánicos en Edificios de la Comuna", según lo indica la Resolución N° 1.127 de fecha 21.10.25 y Ordinario N°3929 del 23/12/2025 que acepta modificación presupuestaria y aumento de plazo, ambos del proyecto del Gobierno Regional de la Araucanía.

Se adjuntó a la solicitud:

- Memorándum N° 2 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Solicitud de modificación
- Ord. N° 3929 de fecha 23.12.25 del Gobierno Regional de la Araucanía que autoriza modificación de inversión y autorización de ampliación de plazo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.

1.1.- Proyecto FNDR "Implementación de Sistema Piloto de Gestión y Valorización de Residuos Orgánicos en Edificios de la Comuna".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>3.431</u>
<b>TOTAL</b>		<b>3.431</b>

1.2.- Proyecto FNDR "Implementación de Sistema Piloto de Gestión y Valorización de Residuos Orgánicos en Edificios de la Comuna".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	667
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	<u>2.764</u>
<b>TOTAL</b>		<b>3.431</b>

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria - Reasignar Presupuesto - Proyecto "Implementación De Sistema Piloto De Gestión Y Valorización De Residuos Orgánicos En Edificios De La Comuna". M\$3.431.-

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, solicita que se le comparta los datos de contactos del encargado del proyecto. (nombre y número de contacto).

**3).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto-Ejecución Incorporar Presupuesto Programa "SERNAMEG: Mujeres Jefas De Hogar" M\$21.861.-**

**Incorporar Presupuesto – Ejecución Programa "SERNAMEG: Mujeres Jefas De Hogar".** Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita incorporar al presupuesto municipal fondos correspondientes al convenio suscrito con fecha 09 de enero de 2026, aprobado por Resolución N° 20 de fecha 15.01.26 entre Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG y la Municipalidad de Padre las Casas, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por la suma de \$21.860.716, con vencimiento.

Se adjuntó a la solicitud:

- Memorándum N°2 de fecha 26.01.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Solicitud de modificación; Resolución Exenta N°20/2026 de fecha 15 de enero de 2026;
- Convenio suscrito con fecha 09 de enero de 2026, entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG y la Municipalidad de Padre las Casas, por la suma de \$21.860.716.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

**a) Asignación Presupuestaria:**

**1.- Área de Gestión 01, Gestión interna  
1.1.- Sin centro de costo**

**Cuenta de Ingreso que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
<b>05 03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>21.861</b>
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	<u>21.861</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>21.861</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**2.1 Programa "SERNAMEG: Mujeres Jefas de Hogar" año 2026,**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
<b>21 04</b>	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>20.453</b>
<b>22 04</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>100</b>
<b>22 11</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>1.308</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>21.861</b>

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria Incorporar Presupuesto – Ejecución Programa "SERNAMEG: Mujeres Jefas De Hogar". M\$21.861.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

**4).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto Del Saldo Final de Caja Destino Obligado- Devolución De Fondos Proyecto PMB- "Mejoramiento APR Colpanoa, APR Valentin Calbuin, APR Pilpilco Y APR San Ramón, Comuna De Padre Las Casas". M\$21.861.-**

Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMB - " Mejoramiento APR Colpanoa APR Valentín Calbuin, APR Pilpilco y APR San Ramón Comuna de Padre Las Casas", por la suma de \$2.642.815, según se indica a continuación:

Monto Transferido : \$ 98.640.829.-  
Ejecutado : \$ 95.998.014.-  
Saldo a Reintegrar : \$ 2.642.815.-

Se adjuntó a la solicitud: Solicitud de Modificación.

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>2.643</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.643</b>

**1.2.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco		<u>2.643</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.643</b>

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González. la Modificación Presupuestaria, Reasignar Presupuesto Del SFC Destino Obligado – Devolución De Fondos Proyecto PMB - "Mejoramiento APR Colpanoa APR Valentín Calbuin, APR Pilpilco Y APR San Ramón Comuna De Padre Las Casas". M\$21.861.-

**5).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto Del Saldo Final de Caja Destino Obligado- Devolución De Fondos Proyecto PMB- "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, Comuna De Padre Las Casas." M\$28.025**

Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMB – "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas", por la suma de \$ 28.024.500, según se indica a continuación:

Monto Transferido: \$ 99.424.500.-  
Ejecutado : \$ 71.400.000.-  
Saldo a Reintegrar: \$ 28.024.500.-

Se adjuntó a la solicitud: Solicitud de Modificación

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>28.025</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>28.025</b>

**1.2.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco		<u>28.025</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>28.025</b>

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González. Para la Modificación Presupuestaria. Reasignar Presupuesto Del SFC Destino Obligado – Devolución De Fondos Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, Comuna De Padre Las Casas". M\$28.025

El Sr. Concejel don Miguel Santana, solicita un informe para obtener mayores antecedentes.

El Sr. Concejel don Raúl Henríquez, señala que la materia pase a comisión rural con el fin de analizar los antecedentes.

**6).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto Del Saldo Final de Caja Destino Obligado- Devolución De Fondos Proyecto PMU- "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Domingo Painevilu I". M\$8.110**

*Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta de acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I", por la suma de \$8.110.169, según se indica a continuación:*

Monto Transferido : \$ 82.814.451.-  
Ejecutado : \$ 74.704.282.-  
Saldo a Reintegrar : \$ 8.110.169.-  
Se adjuntó a la solicitud: Solicitud de Modificación.

**a) Asignación Presupuestaria:**

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**  
**1.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<b>8.110</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>8.110</b>

**1.2.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco	<b>8.110</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>8.110</b>

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González. Para la Modificación Presupuestaria. Reasignar Presupuesto Del SFC Destino Obligado – Devolución De Fondos Proyecto PMU - "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Domingo Painevilu I". M\$8.110

**7).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto Del Saldo Final de Caja Destino Obligado- FNDR- Proyecto "Formación De Monitores Comunitarios De Salud Segunda Versión. (Prioridad 2)". M\$24.347.-**

*Desde la Administración Municipal se solicita reasignar del Saldo Final de Caja destino obligado en el presupuesto 2026 los fondos FNDR proyecto "Formación de Monitores Comunitarios de Salud Segunda Versión. (Prioridad 2)" por un monto de \$24.346.621, según lo indica la Resolución N° 1.129 de fecha 21.10.25 del Gobierno Regional de la Araucanía.*

*Se adjuntó a la solicitud:*

- Correo electrónico del 27.01.26 de la Administración Municipal; Solicitud de modificación
- Resolución N° 1.129 de fecha 21.10.25 del Gobierno Regional de la Araucanía por la suma de

SECRETARÍA MUNICIPAL

\$24.346.621.

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>24.347</u>
<b>TOTAL</b>		<b>24.347</b>

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.

2.1.- Proyecto FNDR "Implementación de Sistema Piloto de Gestión y Valorización de Residuos Orgánicos en Edificios de la Comuna".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.600
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.729
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>16.018</u>
<b>TOTAL</b>		<b>24.347</b>

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González. Para la Modificación Presupuestaria Reasignar Del SFC Destino Obligado – FNDR - Proyecto "Formación De Monitores Comunitarios De Salud Segunda Versión. (Prioridad 2)". M\$24.347.-

Los Sres. Conejales don Miguel Santana y don Pedro Vergara, solicitan informe para mayores antecedentes y solicitan pasar la materia a comisión de salud.

(Siendo las 11:43 hrs. Se ausenta el Sr. Concejel don Raúl Henríquez.)

8).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto – Contratación Servicio De Oxigeno Para Los Establecimientos De Salud Municipal. M\$12.000.-

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita reasignar presupuesto con el fin de corregir la imputación presupuestaria para la contratación del servicio de provisión de oxígeno para los distintos establecimientos de salud de la comuna.

Se adjuntó a la solicitud:

- Memorándum N° 7 de fecha 23.01.26, del Director del Departamento de Salud Municipal;
- Solicitud de modificación.

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Departamento de Salud

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>12.000</u>
<b>TOTAL</b>		<b>12.000</b>

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.600
22 09	ARRIENDOS	<u>2.400</u>
<b>TOTAL</b>		<b>12.000</b>

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y El Sr. Alcalde don Mario González. Para la Modificación Presupuestaria. Reasignar Presupuesto – Contratación Servicio De Oxígeno Para Los Establecimientos De Salud Municipal. M\$12.000.- De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, ausente de forma virtual al momento de la votación.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**9).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto – Pago Asignación De Merito Correspondiente A Los Periodos Clasificatorios 2014-2015,2016 ? 2016-2017. M\$31.650.-**

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita reasignar presupuesto para el pago de la asignación de mérito correspondiente a los periodos clasificatorios 2014-2015, 2015-2016 y 2016 - 2017, y dar cumplimiento a lo ordenado por la Excelentísima Corte Suprema ROL N° 51.978.-2025 donde confirma fallo en recurso de protección Rol 1796/2025 de la corte de Apelaciones de Temuco. El fallo ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas dar cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 368/2023 de 23 de mayo de 2023, efectuando el pago de la asignación de mérito correspondiente a los periodos clasificatorios 2014-2015, 2015-2016 y 2016 - 2017, en los porcentajes y montos que allí se determinan.

Se adjuntó a la solicitud:

-Memorándum N° 10 de fecha 26.01.26, del Director del Departamento de Salud Municipal

-Solicitud de modificación.

**a) Asignación Presupuestaria:**

**1.- Departamento de Salud**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	31.650
<b>TOTAL</b>		<b>31.650</b>

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	31.650
<b>TOTAL</b>		<b>31.650</b>

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, El Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, queda fuera de la votación, solicita ausentarse. Para la Modificación Presupuestaria Reasignar Presupuesto – Pago Asignación De Mérito Correspondiente A Los Periodos Clasificatorios 2014-2015, 2015-2016 Y 2016 - 2017. M\$31.650.- De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, ausente de forma virtual al momento de la votación.

**10).- Presupuesto Municipal- Reasigna Presupuesto Del Saldo Final de Caja De Libre Disponibilidad – Obras Para Mejoramiento Parcial De Container, CESFAM Pulmahue. M\$ 11.700.-**

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita reasignar presupuesto del saldo final de caja de libre disposición correspondiente al año 2025 para financiar la Propuesta Privada N°07/2025, denominada "Contratación de obras para mejoramiento parcial de container, CESFAM Pulmahue", por un monto de M\$11.700. Lo anterior se fundamenta en que, mediante Decreto Alcaldicio N°1044, de fecha 29 de diciembre de 2025, se adjudicó la Propuesta Privada N°07/2025 al oferente Constructora e Inmobiliaria MAC SpA, R.U.T. 76.489.743-9. No obstante, no fue posible suscribir el contrato antes del 31 de diciembre de 2025.

Se adjuntó a la solicitud:

- Memorándum N° 11 de fecha 26.01.26, del Director del Departamento de Salud Municipal

- Solicitud de modificación.

SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Departamento de Salud

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		11.700
		<b>TOTAL</b>	<b>11.700</b>

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		11.700
		<b>TOTAL</b>	<b>11.700</b>

El Sr. Concejal don Miguel Santana, agradece por el pago de incentivos a 16 funcionarios jubilados, proceso que se concretó tras seguir las orientaciones entregadas por su parte. No obstante, solicita formalmente una investigación para determinar responsabilidades, argumentando que el retraso en los pagos se debió a que las jefaturas no realizaron las calificaciones anuales correspondientes, incumpliendo la normativa legal.

Asimismo, solicita a la Dirección Jurídica considerar este fallo judicial como jurisprudencia para futuros casos, evitando que nuevos jubilados enfrenten los mismos obstáculos administrativos. Finalmente, insta a la administración a asegurar que el proceso de calificación se realice año a año de manera regular para no perjudicar el patrimonio de los trabajadores.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala su contento porque se cumplió la forma jurídica y legal que se les planteó a los excolegas desde la primera reunión para hacer la cancelación. Señala que, aunque en su momento se siguió con la consulta a la Contraloría, finalmente el tema se solucionó de acuerdo con lo que la administración dispuso originalmente para llegar a este acuerdo.

El Sr. Asesor de Jurídico, don Rodrigo Urra, señala que la sentencia de la Corte de Apelaciones, ratificada por la Suprema, solo produce efectos para las personas y montos que están en dicha sentencia. Explica que no tiene efectos generales, por lo tanto, quienes estén en la misma situación tendrán que recurrir a la misma alternativa judicial, ya que el municipio no puede dar una extensión a la sentencia porque estaría contra norma.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria. Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad – Obras Para Mejoramiento Parcial De Container, CESFAM Pulmahue, por un monto de M\$ 11.700.- (Ausente de forma virtual al momento de la votación el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

*(Siendo las 11:55 hrs. ingresa a la sesión de forma virtual el Sr. Concejal, don Raul Henríquez.)*

7b) Autorización para firmar Convenio de Transferencia de Recursos entre el FOSIS y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral (Programa Familias 2026), conforme a la Norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. (Dideco)

El Director de Desarrollo Comunitario, don Sergio Sandoval, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Memorandum N°16/2026 con fecha de 22 de enero 2026, ID 113593 remida por Sra Carmen Klagges Asistente Social, la que fue

SECRETARÍA MUNICIPAL

enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



MINUTA.


22 enero del 2026.

- **Dirección:** Desarrollo Comunitario.
- **Directora (S):** Carmen Klagges López.
- **Nombre Programa:** Programa Acompañamiento Familiar Integral, (Programa Familias).
- **Presupuesto Programa:** **\$163.846.100.-** (Ciento sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil cien pesos), Recursos Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
  
- **Materia:** Solicita autorización del Concejo, para firma de convenio por superar las 500 UTM de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que se requiere del acuerdo del Concejo, para suscribir los convenios de programación, en razón de lo señalado por la Contraloría General de la República.
  
- **¿ En qué consiste el Programa Familias?:** Es un Programa Social de carácter no postulable, cuyo objetivo es otorgar acompañamiento integral a familias que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad social, con el fin de contribuir al mejoramiento de condiciones de vida y bienestar. Para ello, cada familia es atendida mediante un proceso de intervención sistemática, ejecutado por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del Municipio.

Al respecto se adjunta Convenio para revisión.

Sin otro particular y para conocimiento, atte.



  
CARMEN KLAGGES LÓPEZ  
DIDECO (S)

CKL/COM/cqm

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, El Sr. Alcalde don Mario González. Para la Autorización para firmar Convenio de Transferencia de Recursos entre el FOSIS y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral (Programa Familias 2026), conforme a la Norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. (Dideco).

7c) Autorización Pago Incentivo al Retiro Voluntario, Ley N° 21.135. (Gestión de Personas)

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Directora de Gestión de Personas (s), Srta. Johanna Verdugo saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Minuta N°2/2026 con fecha de 22 de enero del 2026, ID 113610, remitida por la misma, la que fue explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de lograr el acuerdo de Concejo en lo que dice relación a la Ley 21.135.- de fecha 02 de febrero de 2019 que "Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales".

Art. N° 1 "La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los periodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año, o al menos, uno de ellos sea superior a 5 años.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el Alcalde, someterá al acuerdo del Concejo Municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del periodo señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El Alcalde y el Concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 1° permanente y undécimo transitorio de la Ley N° 20.922.

Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imposables ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal". Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

Mencionar que afecto a esta ley se encuentran 04 funcionarios, los cuales fueron beneficiados de acuerdo a **Resolución Exenta N° 5517 de fecha 20 de agosto de 2025**, publicada en el **Diario Oficial con fecha 04 de septiembre de 2025** y la **Resolución Exenta N° 6911 de fecha 13 de octubre de 2025**, publicada en el **Diario Oficial con fecha 30 de octubre de 2025**, emanadas de SUBDERE, donde determina los beneficiarios de los cupos previstos a nivel nacional.

Cabe mencionar que, de acuerdo a los documentos anteriores mencionados, en nuestro municipio salieron beneficiadas los siguientes funcionarios:

- Sr. Daniel Omar Jara Diaz, Auxiliar, Grado 13° E.M.; asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sra. Roira Inelia Rivas Sanzana, Administrativo, Grado 11 E.M; asignada al Juzgado de Policía Local.
- Sra. Lina Isabel Jofre Montero, Directivo, Grado 5° E.M; asignada al Juzgado de Policía Local.

El Sr. Alcalde don Mario González, Señala que los valores son aproximados para efecto de tramitar la aprobación los cuales serán ajustados a la fecha de pago.

Los Sres. Concejales don Miguel Santana, Raúl Henríquez y Sra. Concejala Inés Araneda, Agradecimiento a los funcionarios que se acogen a retiro voluntario por sus servicios.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la **Autorización Pago Incentivo al Retiro Voluntario, Ley N° 21.135.** Sr. Daniel Omar Jara Diaz, Auxiliar, Grado 13° E.M.; asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Sra Roira Inelia Rivas Sanzana, Administrativo, Grado 11 E.M; asignada al Juzgado de Policía Local y Sra. Lina Isabel Jofre Montero, Directivo, Grado 5° E.M; asignada al Juzgado de Policía Local.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**7d) Entrega Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Gestión de Personas)**

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que la información fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual será analizada a través de Comisión de Administración y Finanzas, quedando a disposición para consultas el personal de la Dirección de Gestión de Personas.

➤ Esta materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas.

**7e) Autorización para Modificar Funciones del Contrato a Honorarios Suma Alzada. (Gestión de Personas).**

La Directora de Gestión de Personas (s), Srta. Johanna Verdugo, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Memorándum N°6/ 2026 con fecha del 22 de Enero del 2026, ID 113611, enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), se detalla a continuación las nuevas labores para aprobación detalladas en la Memorándum antes citado la cual se da lectura en esta sesión de concejo.

**"2. Nuevas labores para aprobación, que reemplazan las anteriores:**

**Perfil 10: Psicóloga/o Organizacional.**

**Dirección: Gestión de Personas.**

**Tareas:**

**A. Calidad de Vida Laboral y Clima Organizacional:**

- Diseñar y ejecutar programas de intervención en factores de riesgo psicosocial.
- Brindar atención psicológica de orientación y acompañamiento a colaboradores en situaciones de crisis o estrés laboral.
- Desarrollar talleres, capacitaciones y campañas de promoción de salud mental y bienestar laboral.
- Implementar estrategias para el manejo del estrés, resolución de conflictos, comunicación asertiva, y balance vida-trabajo.
- Asesorar en ECT de enfermedades profesionales.
- Elaborar y actualizar procedimientos de trabajo y protocolos aplicando la normativa.
- Diagnosticar necesidades psicosociales individuales y grupales dentro del entorno laboral y Asesorar en materias asociadas a factores de riesgo psicosocial, a los comités de aplicación psicosocial CEAL-SM y comités paritarios en materias asociadas a salud mental laboral.

**B. Protocolo de Resolución de Conflictos y Mediación.**

- Actuar como mediadora en el marco del Protocolo de Resolución de Conflictos, promoviendo el diálogo, la prevención de escalamiento y la resolución colaborativa de controversias laborales.
- Brindar orientación psicosocial a funcionarios/as involucrados en situaciones de conflicto laboral.
- Diseñar y desarrollar mejoras al protocolo de resolución de conflictos.

**C. Labores de educación y capacitación:**

- Liderar acciones de prevención y sensibilización sobre la violencia de género, acoso y maltratos laborales, acoso sexual, discriminación arbitraria y violencia laboral, así como aquella que puedan generar factores de riesgo, como las conductas incívicas y sexistas.
- Generar instancias de capacitación, en materias relacionadas con el protocolo, para quienes componen este comité, fiscales e investigadores.
- Informar semestralmente a los y las funcionarias los canales existentes para la recepción de denuncias en materia del Protocolo de Prevención y Procedimiento de Investigación y Sanción en materias de Acoso Laboral, Acoso Sexual, Discriminación Arbitraria, y Violencia en el Trabajo (Ley 21.643).
- Coordinar la entrega de material a los funcionarios y difundir el Protocolo de Prevención y Procedimiento de Investigación y Sanción en materias de Acoso Laboral, Acoso Sexual,

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Discriminación Arbitraria, y Violencia en el Trabajo, las modificaciones y mejoras sin distinción de su tipo de contratación.*

*Labores de prevención y control de riesgos:*

- *Coordinar con la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de un registro de las investigaciones o sumarios por casos de maltrato laboral, acoso sexual o laboral, violencia de género y/o discriminación arbitraria, y sus resultados, pudiendo solicitar para esto, informes breves de él o la fiscal a cargo sobre el estado de tramitación de los procedimientos disciplinarios administrativos, manteniendo estricta reserva y confidencialidad respecto a ellos.*
- *Coordinar junto al Comité Paritario, la redacción y emisión de un informe anual de evaluación del Protocolo de Prevención y Procedimiento de Investigación y Sanción en materias de Acoso Laboral, Acoso Sexual, Discriminación Arbitraria, y Violencia en el Trabajo (Ley 21.643), así como también de las acciones desarrolladas durante el año calendario, sugiriendo ajustes y/o modificaciones para su correcta implementación en el Municipio. En dicho informe se deberá contemplar la permanencia o cambio en las personas que componen el Comité.*
- *La aplicación del Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral - Salud Mental en Ambiente Laboral (CEAL-SM) o el instrumento que le reemplace, y su correspondiente evaluación en conjunto con el resto de los instrumentos, como por ejemplo, denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) que sean producto de situación reglamentadas en el Protocolo de Prevención y Procedimiento de Investigación y Sanción en materias de Acoso Laboral, Acoso Sexual, Discriminación Arbitraria, y Violencia en el Trabajo (Ley 21.643).*

*D. Atracción, Gestión y Desarrollo del Talento:*

- *Asesorar y apoyar a las unidades en procesos de reclutamiento y selección de personal.*
- *Participar en procesos de atracción, inducción e integración de nuevos/as funcionarios/as.*
- *Generar instancias formativas y de desarrollo de competencias, de acuerdo con diagnósticos organizacionales o necesidades detectadas.*
- *Fomentar el compromiso organizacional y el fortalecimiento del desempeño institucional.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted"*

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la **Autorización para Modificar Funciones del Contrato a Honorarios Suma Alzada. (Gestión de Personas).**

7f) Autorización para Regularizar la Suscripción de la Prórroga del Contrato del Servicio de Movilización para Traslado de Funcionarios y/o Usuarios del Departamento de Salud Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas", conforme a la Norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. (Depto. de Salud)

El Sr. Encargado de Unidad de Vehículos, don Daniel Gavilan saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Minuta N° 11/2026 con fecha de 23 de enero del 2026, ID 113810, enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as),

SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa al Honorable Concejo lo siguiente:

Que con fecha 20 de mayo del 2025, en Sesión Ordinaria N°18, se solicitó la autorización del Honorable Concejo Municipal para aprobar la suscripción de los contratos con contratación " CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j) del DFL N°1 TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Que el Honorable Concejo Municipal otorgó su autorización, para suscribir los siguientes contratos:

LÍNEA	OFERENTE	PLACA PATENTE	PRECIO EXENTO	VALOR DE MAYO A DICIEMBRE (7 MESES)
LÍNEA 1: DEPARTAMENTO DE SALUD I	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	RRTF-24	\$1.679.000.-	\$11.753.000.-
LÍNEA 3: CHILE CRECE	TRANSPORTES DE PASAJEROS Y TRABAJADORES MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	RWXR-39	\$1.679.000.-	\$11.753.000.-
LÍNEA 4: CESFAM PADRE LAS CASAS I	IGNACIO SAID RÍOS DUQUE	RSKT-15	\$1.689.990.-	\$11.829.930.-
LÍNEA 8: CESFAM PULMAHUE I	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	PHTY-18	\$1.679.000.-	\$11.753.000.-
LÍNEA 10: CESFAM CONUNHUENU I	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	SRSL-25	\$1.689.000.-	\$11.683.000.-
LÍNEA 11: CESFAM CONUNHUENU II	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	LLJW-27	\$1.679.000.-	\$11.753.000.-
LÍNEA 12: PAD I	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	RRVB-06	\$1.689.000.-	\$11.683.000.-
LÍNEA 13: PAD II	COMERCIAL Y TRANSPORTES LAS AZALEAS SPA	POYV-43	\$1.693.000.-	\$11.885.000.-
LÍNEA 15: DIÁLISIS I, SAN RAMÓN Y APOYO AL DSM	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	RSKR-02	\$1.659.999.-	\$11.619.993.-
LÍNEA 16: DIÁLISIS II	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	LTPP-36	\$2.449.000.-	\$17.143.000.-

Que en las Bases de la Propuesta Pública N°20/2025 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", Art. 3 sobre "Modalidad, plazo, presupuesto de

SECRETARÍA MUNICIPAL

la licitación y visita a terreno”, letra b, se señala “Esta contratación podrá prorrogarse solo una vez, por un período de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos. En caso de efectuarse prórroga del contrato, ésta se reajustará de acuerdo a la variación del IPC de los últimos 12 meses a noviembre de cada año.”

Que al ser presentada la solicitud de autorización al Concejo del año 2025, no se informó la posibilidad de prórroga, por tanto, el Honorable Concejo no la autorizó.

Que, se elaboraron las prórrogas de todos los contratos con fecha 29 de diciembre del 2025, los cuales fueron tramitados, firmados y aprobados por decreto, bajos los términos señalados en las bases. A saber:

Línea N°	Servicio	Proveedor	Rut	Valor Total año 2026	Valor Mensual Reajustado 2026	Aprobado por DGS N°
1	DSM I	Mónica Busto Henríquez	15.247.586-1	\$20.833.032	\$1.736.086.-	09/2026
3	Chile Crece	Transp. Mónica Busto Henríquez E.I.R.L.	76.623.467-4	\$20.833.032	\$1.736.086.-	10/2026
4	Cesfam PLC I	Ignacio Rios Duque	17.661.585-0	\$20.969.400	\$1.747.450.-	12/2026
8	Cesfam Pulmahue I	Mónica Busto Henríquez	15.247.586-1	\$20.833.032	\$1.736.086.-	09/2026
10	Cesfam Conunhuenu I	Mónica Busto Henríquez	15.247.586-1	\$20.708.952	\$1.725.746.-	09/2026
11	Cesfam Conunhuenu II	Mónica Busto Henríquez	15.247.586-1	\$20.833.032	\$1.736.086.-	09/2026
12	PAD I	Mónica Busto Henríquez	15.247.586-1	\$20.708.952	\$1.725.746.-	09/2026
13	PAD II	Comercial y Transp. Las Azaleas Spa	76.963.649-8	\$21.031.560	\$1.752.630.-	11/2026
15	Diálisis I - San Ramon - Apoyo DSM	Mónica Busto Henríquez	15.247.586-1	\$20.597.268	\$1.716.439.-	09/2026
16	Diálisis II	Mónica Busto Henríquez	15.247.586-1	\$30.387.192	\$2.532.266.-	09/2026

Los montos informados originalmente en la Sesión ordinaria N°18 del año 2025, han sido reajustados para el año 2026 de acuerdo a lo ordenado en el Art. 3 de las Bases de esta licitación.

Que, al no existir autorización al Concejo para suscribir prórroga, y dado que el monto total de los siete (7) servicios contratados con la prestadora MÓNICA BUSTO HENRIQUEZ, RUT N°15.247.586-1, es la suma total

de \$154.901.460.-, la cual equivale a 2.220.777 UTM, y por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, debió solicitarse la autorización del Concejo Municipal para suscribir dicha prórroga.

Es por ello que, habiéndose suscrito esta contratación, se solicita al Honorable Concejo Municipal, tenga bien otorgar, con esta fecha, su autorización para la suscripción del contrato de prórroga la prestadora MÓNICA BUSTO HENRIQUEZ, RUT N°15.247.586-1, para con ello regularizar la prórroga del contrato suscrito con fecha 29 de diciembre del 2026, respecto de los servicios señalados, los cuales se encuentran en ejecución desde el 01 de enero del 2026, en su conjunto, estas contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N°18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. Rechaza de manera virtual Sr. Raúl Henríquez, por falta de antecedentes la Autorización para Regularizar la Suscripción de la Prórroga del Contrato del Servicio de Movilización para Traslado de Funcionarios y/o Usuarios del Departamento de Salud Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas”, conforme a la Norma del Art. 65 letra j) de la LOCM.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, solicita informe para obtener mayores antecedentes sobre la materia.

7g) Autorización para Adquisición a Título Gratuito del Inmueble Fiscal denominado Hijueta 4, ubicado en el Sector Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 3365-216. (As. Jurídica)

El Sr. Director de Asesoría Jurídico, don Rodrigo Urrea, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Memorándum N°6 / 2026 con fecha de 23 de Enero del 2026, ID 113798, enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), se detalla a continuación para aprobación el Memorándum antes citado la cual se da lectura en esta sesión de concejo.

*Estimado Concejo Municipal.*

*Mediante el presente, solicito al Honorable Concejo Municipal su acuerdo favorable para la adquisición a título gratuito por parte del Municipio, del inmueble fiscal denominado Hijueta 4, ubicado en sector Truf Truf, comuna de Padre Las Casas, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, graficado en el Plano Ministerial N°09112-30.690-C.R.-, rol de avalúo fiscal N°3365-216, inscrito a fojas 2691 N°1538 del Registro de Propiedad del año 2024 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, según consta en expediente administrativo de transferencia gratuita 9TE2008 (MINISTERIO DE BIENES NACIONALES).*

*Lo anterior, en conformidad a lo solicitado por el Ministerio de Bienes Nacionales por medio del Ordinario N°: E-81325, de fecha 18 de diciembre de 2025, en cual se requiere de dicho acuerdo, para efectos de la transferencia gratuita a nuestro municipio, de la propiedad inmueble en la cual se encuentra emplazada la posta "TRUF-TRUF".*

*Antecedentes que se acompaña a la presente solicitud:*

*-Ordinario N° E-81325, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.*

*-Certificado dominio vigente del inmueble inscrito a fojas 2691 N°1538 del Registro de Propiedad del año 2024 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.*

*Sin otro particular, se despide atentamente.*

El Sr. Concejal don Miguel Santana, Agradece a la asesoría jurídica y a la administración por trabajar en ordenar la municipalidad, resguardando los bienes inmuebles. Destaca la importancia de realizar las inscripciones correspondientes de cada propiedad para evitar problemas futuros por no haber cursado dichos registros a tiempo.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Autorización para Adquisición a Título Gratuito del Inmueble Fiscal denominado Hijueta 4, ubicado en el Sector Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 3365-216.

7h) Autorización para la instalación de letrero identitario y juegos infantiles en la localidad de San Ramón de Padre Las Casas, en el marco del Programa Acción Local — FOSIS. (DIDECO)

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Sergio Sandoval, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Minuta N°1/ 2026 con fecha del 26 de Enero del 2026, ID 113621, enviada por Sr. Patricio Vidal Merino, compartida por correo

SECRETARÍA MUNICIPAL

electrónico a los señores (as) concejales (as), se detalla a continuación para aprobación en la Memorándum antes citado la cual se da lectura en esta sesión de concejo.

*En el marco del Programa Acción Local – FOSIS, que se ejecuta en la localidad de San Ramón, la comunidad priorizó tres iniciativas comunitarias orientadas al fortalecimiento de la identidad territorial, el mejoramiento de espacios públicos y el fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector, las cuales representan una inversión total de \$9.000.000, financiada íntegramente con recursos del programa, sin implicar aporte municipal. Estas iniciativas fueron definidas mediante un proceso participativo validado por la comunidad, liderado por el Grupo Motor del Programa Acción Local (conformado por 15 miembros residentes de la localidad de San Ramón).*

*La primera iniciativa considera la implementación de un hito identitario sustentable, mediante el diseño e instalación de un letrero con el nombre de la localidad “San Ramón”, confeccionado con material reciclado recolectado por vecinas y vecinos, promoviendo el cuidado medioambiental y el sentido de pertenencia local. Dicho letrero será emplazado en un área verde de la localidad de San Ramón y contempla una inversión aproximada de \$1.680.020, requiriendo autorización municipal por tratarse de una intervención en espacio público.*

*La segunda iniciativa contempla la instalación de juegos infantiles no mecanizados, mobiliario urbano y la adquisición de maquinaria comunitaria para la mantención de áreas verdes, con el objetivo de generar espacios de recreación seguros, inclusivos y adecuados para la convivencia comunitaria, además de apoyar labores de prevención de riesgos, especialmente en periodo estival. Esta intervención se emplazará en el área verde de la Villa El Valle, ubicada en calle Los Canelos, frente al Centro Comunitario de Cuidados, y considera una inversión aproximada de \$3.519.980, cumpliendo normativa de seguridad vigente y criterios de accesibilidad universal, por lo que también requiere aprobación del Concejo Municipal.*

*Finalmente, la tercera iniciativa considera la adquisición de equipamiento y mobiliario para sedes sociales y diversas organizaciones comunitarias del sector San Ramón, con el propósito de fortalecer el desarrollo de actividades sociales, culturales y comunitarias, mejorando las condiciones de encuentro y organización vecinal. Esta iniciativa se implementará en sedes sociales, dependencias municipales y espacios comunitarios del sector, contempla una inversión aproximada de \$3.800.000 y no requiere aprobación del Concejo Municipal, al no contemplar intervenciones en bienes nacionales de uso público.*

*En atención a lo expuesto, y considerando que las iniciativas descritas se encuentran debidamente priorizadas por la comunidad, no presentan observaciones técnicas ni ambientales y cuentan con financiamiento externo, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar las intervenciones en bienes nacionales de uso público correspondientes a la instalación del letrero identitario y juegos infantiles en la localidad de San Ramón, a fin de permitir la correcta ejecución del Programa Acción Local – FOSIS y dar continuidad al proceso de mejoramiento del entorno comunitario.*

El Sr. Concejel, don Raúl Henríquez, señala que la materia pase la comisión para obtener mayor conocimiento y sugiere una sesión ordinaria en San Ramón para la participación ciudadana.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Sergio Sandoval, Señala que no hay inconveniente en solicitar la información al FOSIS, ya que se cuenta con el antecedente del diagnóstico y la metodología del trabajo para enviarla a los correos de los concejales.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejel Sr. Raúl Henríquez, la Autorización para la instalación de letrero identitario y juegos infantiles en la localidad de San Ramón de Padre Las Casas, en el marco del Programa Acción Local — FOSIS.

*(Siendo las 12:33 hrs. Se retira de la sesión la Sra. Inés Araneda)*

SECRETARÍA MUNICIPAL

**7i) Solicitud de Compromiso de Financiamiento para los Costos Asociados a la Operación y Mantenimiento Anuales del Proyecto "Mejoramiento Eje Avenida Mac Iver, Padre Las Casas". (Secplan)**

La Profesional de la Secplan, Srta. Yenny Fonseca saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta de acuerdo de costos de operación y mantenimiento de iniciativa con fecha de 28 de enero 2026, la cual fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), se detalla a continuación para aprobación la minuta antes citada la cual se da lectura en esta sesión de concejo.



**MINUTA DE ACUERDO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVA**

Comuna : Padre Las Casas.  
Región : Araucanía.  
Financiamiento : Servicio Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.

**ANTECEDENTES:**

En el marco de la finalización del Proyecto "Mejoramiento Av. Mac-Iver, Padre Las Casas". Se solicita el Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el financiamiento de los costos de operación y mantenimiento para el proyecto en referencia.

De acuerdo a lo anterior, se ha adjunta tabla con el siguiente detalle:

TABLA RESUMEN OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	
TOTAL ANUAL COSTOS OPERACIÓN	\$23.180.517.-
TOTAL ANUAL COSTOS MANTENCIÓN	\$7.261.868.-
<b>TOTAL ANUAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN</b>	<b>\$30.442.385.-</b>

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el acuerdo del financiamiento de los costos asociados a la operación y mantenimiento, para el proyecto antes señalado, financiado con recursos SERVIU, Región de la Araucanía.



  
**YENY FONSECA SUAZO**  
DIRECTOR (S)  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

YFS/CCV

Padre Las Casas, 28 de enero de 2026.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejales Sr. Raúl Henríquez. Ausente al momento de la votación, Concejala doña Inés Araneda, la Solicitud de Compromiso de Financiamiento para los Costos Asociados a la Operación y Mantenimiento Anuales del Proyecto "Mejoramiento Eje Avenida Mac Iver, Padre Las Casas". Total Anual Costos Operación: \$23.180.517.- ; Total Anual Costos Mantenimiento: \$7.261.868.-; Total Anual Costos Operación y Mantenimiento: \$30.442.385.- (Secplan)

**7j) Solicitud de Aprobación de Constitución de Primera Hipoteca en Garantía de Contrato de Mutuo entre Municipalidad de Padre Las Casas y SERVIU Región de La Araucanía - Proyecto Condominio Tomás Guevara. (Secplan — EP)**

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Encargada de EGIS, Sra. Andrea Mellado saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Minuta N°1/ 2026 con fecha del 26 de Enero del 2026, ID 114330, enviada por Srta. Yeny Fonseca, compartida por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), se detalla a continuación para aprobación en la minuta antes citado la cual se da lectura en esta sesión de concejo.

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, en contexto del Proyecto de Condominio en Arriendo Tomás Guevara en el marco del DS. 49/2011 del Minvu, este se encuentra beneficiado, y calificado a través de la Resolución N° 11.573 del 23 de diciembre de 2025 del Serviu Región de La Araucanía, para la construcción de viviendas para arriendo a precio justo. Actualmente se encuentra en proceso de ejecución de obras, y para dar continuidad a los procesos administrativos del mismo, se requiere de la aprobación de los instrumentos pendientes ya enviados con anterioridad: **Propuesta de Reglamento y Plan de Administración** (versión remitida con fecha 19 de enero por la Entidad Patrocinante), y **Propuesta de Ordenanza Municipal**.*

*Con lo anterior, es que además se solicita la aprobación del siguiente instrumento, como forma de caucionar el Contrato de Mutuo suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Serviu Región de La Araucanía, aprobado por Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 30 de diciembre del año 2025, de acuerdo con lo estipulado en cláusula decimosegunda del contrato de mutuo ya individualizado:*

1. *Aprobación de Minuta de Constitución de Primera Hipoteca, que garantiza el Mutuo.*

*Es todo cuanto puedo informar.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted.*

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Villagrán, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud de Aprobación de Constitución de Primera Hipoteca en Garantía de Contrato de Mutuo entre Municipalidad de Padre Las Casas y Serviu Región de La Araucanía - Proyecto Condominio Tomás Guevara. (Secplan — EP)

El Sr. Alcalde don Mario González, solicita él envió de los informes al Sr. Concejal, Raúl Henríquez

Se levanta la sesión a las 12:48 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

*“Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces”.*

**Link:** <https://www.facebook.com/reel/1631810538078451>

  
Miguel Santana Carmona  
Concejal

  
Raúl Henríquez Burgos  
Concejal

SECRETARÍA MUNICIPAL



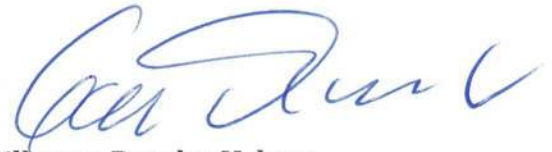
José Luis Hidalgo Pino  
Concejal



Inés Aráñeda Villagrán  
Concejala



Pedro Vergara Manríquez  
Concejal



Guillermo Rosales Velozo  
Concejal



Mario González Rebolledo  
Alcalde



Oscar Albornoz Torres  
Secretario Municipal

OAT/ sqh

**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 43 (03 de febrero 2026)**

**CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 939:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luís Hidalgo y Sr. Miguel Santana que preside; de manera Virtual: Concejal Sr. Raúl Henríquez, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 06.01.2026.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 940:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, De forma virtual: Sr. Raúl Henríquez, Informe Comisión Salud N° 05 con fecha de 20 de enero del 2026, solicitud asignación especial transitoria, artículo 45, ley N°19.378, a estamentos de salud.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 941:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, Informe comisión desarrollo rural N° 05, sobre la solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 942:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, Informe de Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 943:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Modificación Presupuestaria Reasigna Presupuesto Para Contratar Servicios Varios Tales Como Entrevistas Psicológicas U Otros, por un monto de M\$1.800.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 944:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Modificación Presupuestaria Reasignar Presupuesto Proyecto "Implementación De Sistema Piloto De Gestión Y Valorización De Residuos Orgánicos En Edificios De La Comuna". M\$3.431.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 945:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana Y El Sr. Alcalde Don Mario González. De manera virtual el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Modificación Presupuestaria Incorporar Presupuesto - Ejecución Programa "SERNAMEG: Mujeres Jefas De Hogar". M\$21.861.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 946:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Modificación Presupuestaria, Reasignar Presupuesto Del SFC Destino Obligado Devolución De Fondos Proyecto PMB - "Mejoramiento APR Colpanao APR Valentín Calbuin, APR Pilpilco Y APR San Ramón Comuna De Padre Las Casas". M\$21.861.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 947:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Modificación Presupuestaria. Reasignar Presupuesto Del SFC Destino Obligado - Devolución De Fondos Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, Comuna De Padre Las Casas". M\$28.025

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 948:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Modificación Presupuestaria. Reasignar Presupuesto Del SFC Destino Obligado - Devolución De Fondos Proyecto PMU - "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Domingo Painevilu I". M\$8.110

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 949:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Modificación. Presupuestaria Reasignar Del SFC Destino Obligado FNDR Proyecto "Formación De Monitores Comunitarios De Salud Segunda Versión. (Prioridad 2)". M\$24.347.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 950:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria. Reasignar Presupuesto Contratación Servicio De Oxígeno Para Los Establecimientos De Salud Municipal. M\$12.000.- (Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejal don Raúl Henríquez, quien participa de la reunión de forma virtual)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 951:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria Reasignar Presupuesto - Pago Asignación De Mérito Correspondiente A Los Periodos Clasificatorios 2014-2015, 2015-2016 Y 2016-2017. M\$31.650.- (Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejal don Raúl Henríquez, quien participa de la reunión de forma virtual)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 952:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad - Obras Para Mejoramiento Parcial De Container, CESFAM Pulmahue, por un monto de M\$ 11.700.- (Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejal don Raúl Henríquez, quien participa de la reunión de forma virtual)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 953:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González. De manera virtual Sr. Raúl Henríquez, la Autorización para firmar Convenio de Transferencia de Recursos entre el FOSIS y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral (Programa Familias 2026), conforme a la Norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. (Dideco). (Ausente de la sala al momento de la votación el Concejal don Miguel Santana)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 954:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Autorización Pago Incentivo al Retiro Voluntario, Ley N° 21.135. Sr. Daniel Omar Jara Diaz, Auxiliar, Grado 13° E.M.; asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Sra Roira Inelia Rivas Sanzana, Administrativo, Grado 11 E.M; asignada al Juzgado de Policía Local y Sra. Lina Isabel Jofre Montero, Directivo, Grado 5° E.M; asignada al Juzgado de Policía Local.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 955:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Autorización para Modificar Funciones del Contrato a Honorarios Suma Alzada antes detallado.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 956:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González. Rechaza de manera virtual Sr. Raúl Henríquez, por falta de antecedentes la Autorización para Regularizar la Suscripción de la Prórroga del Contrato del Servicio de Movilización para Traslado de Funcionarios y/o Usuarios del Departamento de Salud Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas", conforme a la Norma del Art. 65 letra j) de la LOCM.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 957:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Autorización para Adquisición a Título Gratuito del Inmueble Fiscal denominado Hijueta 4, ubicado en el Sector Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 3365-216.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 958:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Autorización para la instalación de letrero identitario y juegos infantiles en la localidad de San Ramón de Padre Las Casas, en el marco del Programa Acción Local - FOSIS.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 959:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud de Compromiso de Financiamiento para los Costos Asociados a la Operación y Mantención Anuales del Proyecto "Mejoramiento Eje Avenida Mac Iver, Padre Las Casas". Total Anual Costos Operación: \$23.180.517.-; Total Anual Costos Mantención: \$7.261.868.-; Total Anual Costos Operación y Mantención: \$30.442.385.- (Ausente de sala al momento de la votación, Concejala Sra. Inés Araneda)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 960:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr José Luís Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, don Mario González. De manera virtual vota a favor el Concejal Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud de Aprobación de Constitución de Primera Hipoteca en Garantía de Contrato de Mutuo entre Municipalidad de Padre Las Casas y Serviu Región de La Araucanía - Proyecto Condominio Tomás Guevara. (Secplan - EP).

\*\*\*\*\*